

CONFLICTOS Y PROBLEMAS QUE GENERA LA AUSENCIA DE
LA INTERNA EN SU MEDIO FAMILIAR

LESLIE JIMENEZ TUÑON
JACQUELINE REALES REALES
DUBIS RODRIGUEZ RADA

Trabajo de Grado presentado como
requisito parcial para optar al
título de Trabajadora Social.

Asesores: Lic. LUISA VARGAS
Dr. CARLOS OSORIO

BARRANQUILLA
CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

1988

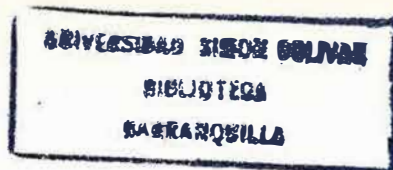
CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

RECTOR	:	DR. JOSE CONSUEGRA HIGGINS
SECRETARIO GENERAL	:	DR. RAFAEL BOLAÑOS
DECANO	:	DR. JORGE TORRES DIAZ
VICEDECANO	:	DR. CARLOS OSORIO TORRES
SECRETARIA ACADEMICA	:	DRA. NOHEMY RAMOS
ASESORES	:	DRA. LUISA VARGAS MOLINA
		DR. CARLOS OSORIO TORRES

BARRANQUILLA

1986



Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Barranquilla,

AGRADECIMIENTOS

Las autoras expresan sus agradecimientos

A GRACIELA FONTALVO, Profesora de Trabajo Social de la Universidad de Cartagena.

A CARLOS OSORIO TORRES, Vicedecano de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Simón Bolívar.

A LUISA VARGAS MOLINA, Profesora de Trabajo Social de la Universidad Simón Bolívar y Asesora de nuestra investigación.

A ARNOLDO VELEZ, Juez Superior de la ciudad de Cartagena.

A la CARCEL DEPARTAMENTAL DE SAN DIEGO de la ciudad de Cartagena.

A todas aquellas personas que de una u otra forma colaboraron en la realización del presente trabajo.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo, a mis padres, quienes con su continuo esfuerzo, apoyo moral y asesoría permanente contribuyeron a su realización y a que hoy culminé satisfactoriamente mi carrera de Trabajo Social.

LESLIE

DEDICATORIA

A mis padres copartícipes de cada uno de los pasos dados hacia la meta que hoy alcanzo.

A mi esposo, quien en todo momento me acompañó, alentó e impulsó hacia el éxito.

JACQUELINE

DEDICATORIA

A mis padres, hermanos y abuela,
quienes me apoyaron moral y es-
piritualmente y unieron sus es-
fuerzos para ayudarme a culminar
esta etapa valiosa de mi vida.

DUBIS

PARA USO EXCLUSIVO EN
LA SALA DE CONSULTA

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
0. INTRODUCCION	1
1. MARCO INSTITUCIONAL	4
1.1. SISTEMA CARCELARIO EN COLOMBIA	4
1.2. CARCEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA	12
1.2.1. Reseña histórica	12
1.2.2. Organización y funcionamiento de la Cárcel San Diego	15
1.2.3. Condiciones de funcionamiento	17
1.3. EL TRABAJO SOCIAL CARCELARIO Y SU PROYECCION EN LA CARCEL DE SAN DIEGO DE CARTAGENA	22
2. ESTUDIO DE LOS CASOS DE DIECISIETE INTERNAS EN LA CARCEL SAN DIEGO	34
2.1. GENERALIDADES DEL PROBLEMA	35
2.2. CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS CASOS	38
2.3. ESTUDIO DE LAS CARACTERISITCAS PERSONALES, SOCIALES Y FAMILIARES DEL GRUPO EN ESTUDIO	42
2.3.1. Caso 01	42
2.3.2. Caso 02	45
2.3.3. Caso 03	48
2.3.4. Caso 04	50
2.3.5. Caso 05	52

	pág.
2.3.6. Caso 06	55
2.3.7. Caso 07	57
2.3.8. Caso 08	58
2.3.9. Caso 09	61
2.3.10. Caso 10	64
2.3.11. Caso 11	67
2.3.12. Caso 12	68
2.3.13. Caso 13	70
2.3.14. Caso 14	72
2.3.15. Caso 15	74
2.3.16. Caso 16	76
2.3.17. Caso 17	78
2.4. RESUMEN DE LOS CASOS	80
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	88
BIBLIOGRAFIA	93
ANEXOS	95

PARA USO EXCLUSIVO EN
LA SALA DE CONSULTA

0. INTRODUCCION

La delincuencia se considera un fenómeno social y la abstracta concepción de la responsabilidad moral se va progresivamente ante una acepción concreta de la responsabilidad social.

La tradicional justicia evoluciona hacia modelos de intervención del delincuente, mediante un tratamiento adecuado. En esta nueva perspectiva se debe considerar la situación del individuo, las experiencias que ha vivido, los acontecimientos formativos de su infancia, su comportamiento habitual, sus reacciones características, sus emociones y aspiraciones. Hay que emplear métodos más eficaces que los empleados tradicionalmente, cuyo principal y casi único objetivo era el aislamiento del delincuente en un establecimiento penitenciario.

El tratamiento para rehabilitar al delincuente como se concibe actualmente, exige la participación de profesionales preparados para esta tarea, las actividades deben ser pla-

neadas, organizadas, ejecutadas y controladas a través de una sección de Bienestar Social que ofrezca atención médica, odontológica, psiquiátrica, psicológica, educación general, adiestramiento laboral y servicio, ya que estos recursos son indispensables para alcanzar la meta de rehabilitar al delincuente.

Dentro del concepto que el objetivo de la cárcel es el de rehabilitar al delincuente, se impone como tarea esencial la preservación de aquellas cualidades, calidades, habilidades y destrezas socialmente deseables que posee el individuo al ingresar a la unidad carcelaria, su desarrollo, su fomento, su enriquecimiento, la recuperación de aquellas que hayan sido lesionadas, disminuidas o perdidas y el surgimiento de nuevos elementos que permitan realizar una real labor de rehabilitación y reinserción social.

En el caso de una unidad carcelaria destinada al internamiento de mujeres con responsabilidad familiar como es el caso de la Cárcel de Cartagena, objeto de este estudio, el proceso de rehabilitación y reinserción social es analizado anteriormente, se reviste de matices muy especiales ya que la privación de libertad de la mujer interna, incide en la estabilidad del núcleo familiar, genera problemas en éste, afecta el desenvolvimiento de sus miembros y a su vez afecta negativa o positivamente, en proporción, su proceso

PARA USO EXCLUSIVO EN
LA SALA DE CONSULTA

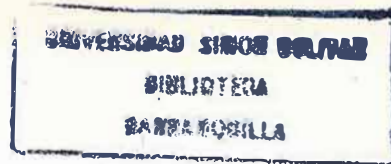
de rehabilitación.

Este estudio trata de analizar la situación concreta que presenta el grupo de 17 internas en la Cárcel de Cartagena, los factores que se desenvuelven en el proceso de rehabilitación en el período del internado, la intervención del profesional de Trabajo Social y trata a partir del análisis de esos elementos, de establecer alternativas tanto para el Trabajador Social en su accionar profesional como para la vida de las internas en la superación de sus actuales condiciones y problemas. Así el trabajo en la sección, según sus propósitos atiende las siguientes variables principales:

El Marco Institucional del estudio constituido por el sistema carcelario colombiano, la Cárcel Departamental San Diego de Cartagena en particular y las condiciones de las que se desarrolla el desempeño del Trabajador Social en unidad carcelaria.

La segunda variable es el estudio de los casos de 17 internas en la Cárcel San Diego de Cartagena.

La segunda variable son las conclusiones y recomendaciones sobre las cuales debe basarse el Trabajador Social para mejorar y superar las actuales condiciones.



1. MARCO INSTITUCIONAL DEL ESTUDIO

1.1. SISTEMA CARCELARIO EN COLOMBIA

Se conoce como sistema carcelario en Colombia, el conjunto de disposiciones y normas que rigen la vida de los diferentes centros de reclusión de aquellas personas que en una u otra forma han sido condenadas o sindicadas por contravenir la ley o entrar en contradicción con ella. y que la clase dominante considera que deben ser pautas de conductas adoptadas por los mismos miembros de la sociedad que explota y el conjunto de centros de reclusión.

Según la Constitución Colombiana el sistema carcelario está bajo la dirección general de prisiones del Ministerio de Justicia y las cárceles están organizadas en:

Penitenciarias: Son las destinadas exclusivamente para la reclusión de personas condenadas y confirmadas en su pena para cumplir las respectivas sentencias.

Existen en el país seis de estos establecimientos llamados:

La Cárcel Central de Colombia, La Picota, La Cárcel Nacional de Palmira, Cárcel Nacional de Ibagué, Cárcel Nacional de Tunja, Cárcel Rural de Calarcá. En estas cárceles se recluyen individuos con pena mayor de seis años.

Cárcel del Distrito o Municipales: Son aquellas donde se asignan internas en calidad de detención preventiva que operan dentro del respectivo Distrito Judicial, como regla general, pero la Dirección General de Prisiones puede fijar a determinados condenados, el cumplimiento de sus penas en estas cárceles. Existen 40 establecimientos de este tipo en Colombia.

Cárcel del Circuito: Son centros destinados a la detención y reclusión de procesados que operan dentro del respectivo Circuito Judicial.

Cárcel para la Reclusión de Mujeres: Son las destinadas a la detención y reclusión de mujeres que han cometido algún delito penal o por la ley judicial respectiva.

Colonia Rural: Establecimiento de reclusión de condenados cuya peligrosidad, antecedentes o delito cometido conlleven a tener un criterio de que ese interno necesita un régimen especial de rehabilitación. De este tipo existe solamente una, La Colonia Agrícola del Oriente, llamada la Acacia.

Isla Prisión Gorgona: Se destinó a los reos por el delito de homicidio que hayan sido condenados a penas privativas de la libertad de doce años o más y cuya sentencia es indispensable que se haya ejecutado. Esta prisión dependía directamente del Ministerio de Justicia, actualmente se encuentra funcionando un Parque Nacional debido a que esta prisión no constituía los elementos indispensables para lograr una verdadera convivencia y rehabilitación de estas personas, tales como: falta de sanitarios, baños y lavamanos necesarios en proporción a la población carcelaria, celdas que constriñen incómodamente al más fuerte, en un hábitat impropio y sufuzgante y falta de iluminación adecuada.

Además de las anteriores funcionan dependientemente de la Dirección General de Prisiones, La Escuela Nacional Penitenciaria, La Casa del Post-Penado, Jardín Infantil El Portal, La Cárcel Militar de Tolemaida, como la Cárcel para la Policía Nacional, en la décima segunda estación en la ciudad de Bogotá, en vía de la organización y perfeccionamiento en sitio especial y adecuado, para el cumplimiento de la verdadera rehabilitación social del delincuente.

La Escuela Nacional Penitenciaria es una dependencia de la Dirección General de Prisiones y está destinada a la capacitación y preparación del personal del ramo penitenciario

y carcelario y de quienes aspiran incorporarse a esta institución.

En los sistemas penitenciarios modernos, existen centros de observación, clasificación y rehabilitación de las personas que infringen la ley; estos centros hacen parte esencial de su estructura, pero, en Colombia por la carencia de recursos de diversa índole: económico y humano y por falta de conciencia penalógica existe una carencia casi total de recursos como: sicólogos, psiquiátras, médicos, Trabajadores Sociales y otros que conforman el equipo indispensable para que esa estructura funcione en el orden de los objetivos antes enunciados. Es así, como labores tales como la clasificación de la población reclusa en el país no se realiza con la eficiencia necesaria como para evitar la promiscuidad de las personas de acuerdo con la gravedad de los delitos y a sus condiciones sociales, psicológicas y morales, generándose una alta y peligrosa promiscuidad penitenciaria.

El artículo 24 del Decreto 1817 de 1964 ordenó que en todos los establecimientos carcelarios deben existir absoluta separación entre hombres y mujeres, menores y adultos, detenidos y condenados donde no existan establecimientos distintos para el efecto.

Además el artículo 25 del mismo decreto establece que mientras se realizan las adaptaciones y reformas en los establecimientos de detención y cumplimiento de pena, los respectivos directores procederán a clasificar y separar a los reclusos en agrupaciones homogéneas. Después de 19 años, lo anterior no ha podido cumplirse en muchos establecimientos carcelarios, por falta de locales y edificios adecuados y por el hacinamiento en la mayoría de ellos: un mismo lugar tiene que servir de penitenciaría, reclusión de mujeres, Cárcel del Distrito Judicial, del Circuito y Municipal. Por consiguiente se ha pedido a los directores de cárceles que procedan a efectuar una clasificación práctica dentro de las escasas comodidades de cada establecimiento y siempre tratando que los internos ocasionales se encuentren separados de los habituales.

Dentro de las clasificaciones establecidas en el Decreto ley 1817 de 1964 artículos 25 y 28 se autorizó a los directores de centros carcelarios para conformar ciertos grupos especiales, y darle un tratamiento especial; y con base a este artículo se promulgó el Decreto 1479 de 1975, que autorizó el funcionamiento de las Casas Cárceles destinadas a albergar en su interior a personas con calidades especiales y afirma en su artículo cuarto que "las organizaciones sindicales y gremiales pueden seguir aportando voluntariamente inmuebles y otros servicios para el funcionamiento de

las casas cárceles". Debido a los aportes hechos por los sindicatos de conductores en el caso particular de éstos, existen en el país las llamadas cárceles de los conductores, presentándose sin embargo impases, ya que algunas de las agremiaciones que han contribuido al funcionamiento y existencia de estas unidades se consideran con derecho a intervenir en la administración y orientación de las políticas a seguir en dichas casas carcelarias generando así contradicciones e ingerencia dentro de la organización del sistema carcelario nacional, dando esto origen a enfrentamientos entre las organizaciones gremiales y sindicales y la organización carcelaria nacional. Igualmente consideran algunos gremios que la existencia de estas unidades particulares orientadas a atender a personas vinculadas a organizaciones especiales, crea ciertos privilegios en el régimen carcelario que inhibe así el proceso de la rehabilitación. Dentro de las quejas o críticas que se hacen a este tipo de proyectos implementados, pueden establecerse las siguientes recomendaciones:

- a. Las casas cárceles se deben organizar para la reclusión de conductores que incurran en delitos culposos por accidente de tránsito sean o no sindicalizados.
- b. La administración de dicho centro de reclusión está a cargo de los directores de establecimientos carcelarios.

c. Los gastos que demande el funcionamiento de las casas cárceles deben ser cubiertos en su totalidad por el Ministerio de Justicia.

d. En los lugares donde no se puedan organizar las casas cárceles para conductores, se puede destinar un patio especial en cuanto sea posible, para la reclusión de conductores, a que se refiere el Decreto 1419 de 1975.

Corresponde a la dirección general de prisiones entre otras muchas funciones la de ejercer de acuerdo con el señor Ministro de Justicia: la dirección, la organización y vigilancia de los establecimientos carcelarios y de rehabilitar la población reclusa, mediante el principio que la educación y el trabajo son la base de la regeneración moral y social de los internos.

Para cumplir las recomendaciones, la dirección general de prisiones en su planta central cuenta con cuatro jefes de división de seguridad y control, división de inspección, así como las siguientes secciones: Trabajo Social, Sanidad Carcelaria, Sección Industrial y Artesanal, Sección Agropecuaria, Educativa Estadística, Culto y Arquitectura, Administrativa, Almacén de Armamento, Archivo y Correspondencia; cada una de estas dependencias tiene asignada su función y trabaja coordinadamente de acuerdo con las políticas que

imparte la Dirección General de Prisiones.

Periódicamente se realizan brigadas jurídicas, médicas, sociales, de culto, etc. a las cárceles por parte de las funciones de la Dirección General de Prisiones con el fin de ilustrar y agilizar los procedimientos sobre la tramitación de los beneficios a que puede tener derecho el personal.

En la escuela penitenciaria se realizan cursos de preparación del personal de vigilancia y para el personal administrativo de actualización de conocimientos.

En síntesis podemos concluir que, para que el servicio carcelario ocupe un puesto primordial en los asuntos del país se debe mantener una larga y permanente lucha por conseguir la constitución de cárceles modelos diseñadas para obtener la implantación de la higiene, la salud y el trabajo en forma efectiva, lo que implica una concientización total de la condición de "personas" del recluso, de su posible readaptación a la vida social, despojados de los prejuicios que la sociedad ha tenido hasta el momento contra quienes han tenido una caída, pero de la cual, hay que ayudarlo a levantarse, utilizando todos los medios persuasivos de capacitación, de disciplina, de trabajo, de respeto por el derecho ajeno y la convivencia de comprensión necesarios que las cárceles logren un sentido totalmente distinto, al

que hasta hoy tienen y se conviertan en verdaderos centros de rehabilitación y atención sicosocial para los que allí llegan en su infortunio.

Finalmente, es recordable que la función del Estado es velar por la seguridad de los ciudadanos, y los detenidos no son una excepción a este principio entendiendo la seguridad en su acepción más integral, por lo cual esto no debe ahorrarse en una política humanística al tratamiento carcelario, un solo peso, para poner en marcha, si se invierten inadecuadamente millones de pesos, en cuestiones no prácticas. ¿Por qué no elaborar presupuestos suficientes para empezar a aceptar que los problemas como el carcelario tienen solución?

1.2. CARCEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

1.2.1. Reseña histórica. Durante el gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera se le confiscaron los bienes a la iglesia (1861 - 1868) y el convento de San Diego, se convirtió en cárcel política. En el año de 1861 durante la guerra de los tres años, el convento de San Diego se utilizó como planta eléctrica, la que una noche explotó. En el año de 1930 lo arreglaron para asilo de locos y como cárcel departamental. Al lado del convento estaba la Cárcel Nacional de Sumariados (hoy escuela salesiana). Al lado del conven-

to de San Diego para la calle Camposanto se construyó un edificio donde funcionó la Industria Licorera de Bolívar. En el año de 1960 se trasladó la cárcel departamental del convento de San Diego para el edificio ocupado por la Industria Licorera de Bolívar.

Al iniciar el funcionamiento, la cárcel contaba con un número de 55 internos. La Dirección General de Prisiones ha tenido que aumentar los cargos administrativos y el número de guardianes; actualmente la cárcel cuenta entre su personal administrativo y de guardianes un total de 35 personas, el número de internos es de 198, entre los cuales hay 180 internos cuyas penas tienen una duración de 90 a 120 días aproximadamente, dependiendo del delito cometido; 18 internas que deben cumplir su pena ya sea permanente o preventiva.

Anteriormente la cárcel para mujeres se encontraba a cargo de las hermanas del Buen Pastor, situada en el barrio Daniel Lemaitre, de la ciudad de Cartagena, pero debido a que el gobierno colombiano no aportaba los recursos suficientes para el sostenimiento y ejecución de los programas de dicha institución se vieron en la necesidad de trasladarla a la que es hoy la Cárcel Departamental de San Diego.

1.2.2. Organización y funcionamiento de la Cárcel San Die-

go. Como ya se ha explicado, las cárceles en Colombia dependen del Ministerio de Justicia y están adscritas a la Dirección General de Prisiones, quien proveen de personal y dotación de trabajo, dentro de lo establecido por el Estado, en la Ley 1817 de 1964, con sus modificaciones posteriores.

Con base en esas prescripciones y a los recursos disponibles, en materia de organización, la situación es la siguiente:

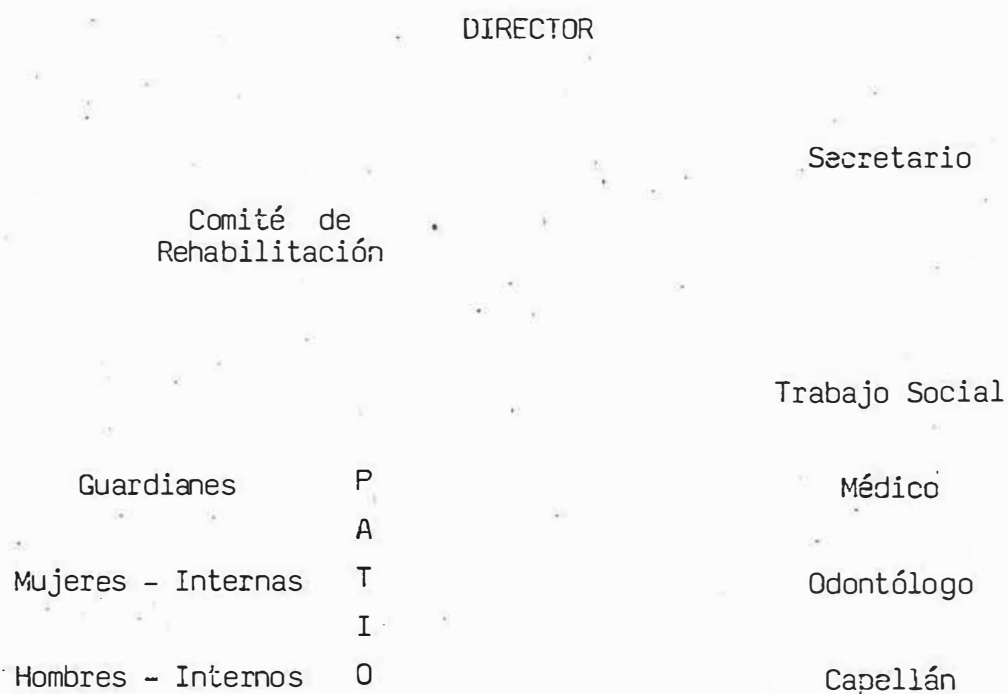


FIGURA 1. Organigrama de la cárcel.

A este personal se le ha adscrito funciones según su orden y rango como sigue:

Son funciones de la dirección, responder por los aspectos legales y administrativos de la institución, así como del disciplinario y de la marcha general de los asuntos y programas que le corresponden en su acción particular o como elemento del engranaje nacional. La subdirección, reemplaza al director en sus ausencias temporales y accidentales. Administra y controla las fuentes de trabajo y ocupación. Lleva la hoja de vida de cada recluso y del personal administrativo. Debe residir en la sede de la institución.

El comando de custodia y vigilancia está directamente encargado de la disciplina y de la correcta prestación del servicio de vigilancia. Debe organizar el cuerpo de guardianes según turnos y secciones, asignarle tarea y controlar su cumplimiento. Debe controlar el estado y el uso del armamento y hacer periódicas requisas a los reclusos y a los dormitorios y baños.

El cuerpo de guardianes es el responsable del trabajo material de vigilancia y control. Debe cumplir los horarios y tareas asignadas de vigilancia. Es función de este cuerpo controlar las entradas y salidas de personal, tanto del que labora como de las visitas de familiares y abogados. Es su

deber no aceptar dádivas ni préstamos de amigos, socios o familiares de los reclusos, vigilar el comportamiento de ellos y estar atentos a prevenir y controlar cualquier brote de indisciplina.

El equipo de salud, por su parte, constituido por un médico, un odontólogo y una enfermera, debe hacer los reconocimientos periódicos necesarios. Cerciorarse de la buena calidad de los implementos y medicinas, informar mensualmente a la dirección de los resultados de los controles y en especial, de brotes de epidemias en la población. Debe igualmente este cuerpo de profesionales, dictar charlas a los reclusos y funcionarios sobre materias específicas, controlar los servicios y llevar el libro de control de atenciones.

El capellán tiene igualmente funciones específicas: atenderá lo relacionado con la moral de los reclusos, despertando sus buenos sentimientos, valorándolos y logrando su autovaloración. Celebrar misas los domingos y festivos cuando lo solicite la dirección. Debe llevar un registro de sus actividades.

La sección del servicio social o trabajo social, desempeñada por una profesional en el momento, debe velar por la estabilidad emocional del interno. Debe establecer programas

de rehabilitación, vincular a las organizaciones del voluntariado a los programas de bienestar social. Es importante en sus funciones el papel de la familia para lo cual debe establecer y mantener comunicación con el medio familiar y social del recluso, procurando que éste se convierta en un recurso del proceso de rehabilitación. Debe además, programar actividades recreativas y deportivas.

1.2.3. Condiciones de funcionamiento. Entre lo escrito y la realidad hay siempre un trecho, que en nuestras sociedades suele ser muy amplio. Entre las disposiciones de la Dirección General, las recomendaciones de atención, las disposiciones sobre dotación, aseo e higiene, los programas y proyectos anuales y la disposición de recursos, hay diferencias tan notables y a veces tan absurdas, que sólo la habilidad y versatilidad de los funcionarios logran disminuir el impacto negativo de las carencias existentes y superar en mínimos niveles las desventajas de trabajar en condiciones precarias.

La sola existencia de la cárcel en un local sin las especificaciones mínimas, es una muestra de tales desventajas, lo que redundará en el hacinamiento, la improvisación de espacios, la promiscuidad, la vigilancia y el trabajo de rehabilitación. Para el trabajador social o trabajadora social en este caso; ello implica improvisar e incomodar, limitar

su acción y mutilar sus programas, lo que si se integra a la situación del equipo restante, reduce el papel de la cárcel a un sitio de reclusión, de aislamiento, no de rehabilitación, contribuyendo a agravar procesos de deterioro de la personalidad de los internos y la pérdida de habilidades y destrezas que antes le enriquecían.

Las celdas de la cárcel San Diego son lugares de hacinamiento. Desde el punto de vista puramente físico, las condiciones son deprimentes. Existen nueve celdas distribuidas en la siguiente forma: dos celdas especiales que se utilizan, una como dormitorio del personal de guardia y, la otra para personas de condición especial, que en términos de discriminación, tratan de brindar mejores condiciones a personas que por su nivel pueden conseguir ciertas ventajas. Existen dos celdas para mujeres que han sido condenadas, una para mujeres en prisión preventiva, hasta por 180 días y, cuatro para los hombres todos en condición de prisión preventiva.

En las celdas ocasionales se ve el hacinamiento y la promiscuidad, llegando a albergar a doce y a quince personas sin mayores oportunidades de mejorar la situación.

Existen dos calabozos para quienes han infringido la disciplina, allí encierran hasta cinco reclusos en un espacio de

dos metros cuadrados.

En cuanto a sanitarios, estos son integrales o comunes a hombres y mujeres. No existen servicios individuales pero cuentan con un buen nivel de aseo, por el cual se ocupa la dirección.

Dentro de las limitaciones físicas del penal, en materia de trabajo social caben destacar las siguientes: la no existencia de recursos didácticos y materiales que permitan desarrollar actividades ocupacionales para dedicar el tiempo de ocio, excesivo en el penal, a tareas de recuperación de habilidades y desarrollo de aptitudes, el fortalecimiento de valores de trabajo, de sociabilidad, la comunicación y, de educación y promoción personal. Esta escasez o nulidad total lleva a que cualquier actividad o proyecto que se realice en esa línea de acción, conlleve a realizar esfuerzos que no son típicamente profesionales y a recurrir al voluntariado para arbitrarlos, lo que produce muchas veces deformaciones en el trabajo y la introducción de criterios paternalistas que no concuerdan con las finalidades científicas de cada operación.

El hacinamiento, la escasez de espacio, imposibilitan la clasificación del recluso en atención a factores de edad, peligrosidad, educación, etapa del proceso de rehabilitación

y demás que se contemplan como necesarias para incidir convenientemente en la recuperación de las personas por lo que sólo restan como elementos de trabajo, aquellos que dependen en buena parte de los vestigios de afectividad y vinculación personal y afectiva de los individuos y de su valoración de la familia, por lo que en tales condiciones de trabajo, la afectividad y el valor del individuo por su núcleo familiar, es un elemento de suma importancia en el diseño de procesos de apoyo y conservación de esas cualidades y calidades.

El medio ambiente físico, finalmente, juega un papel importante en los estados de ánimo de las personas, en su disposición hacia los demás, en la receptividad de estímulos y en las respuestas a ellos. El hacinamiento, el desaseo en quien no está acostumbrado, supone procesos de desmoronamiento de la personalidad o conduce a la depresión, al abandono de costumbres y hábitos positivos adquiridos con anterioridad y en quienes por su atención y nivel económico no lo están, mantenerlos en condiciones inhumanas, acentúan los rasgos negativos de la persona.

En la salud de los internos se muestran los efectos de las condiciones antes anotadas: enfermedades de la piel que se convierten en epidemias, contagio venéreo, promiscuidad sexual, lesbianismo y homosexualidad masculina, agresiones

nocturnas en las celdas ocasionadas por celos y por intentos de hurto. Mal humor, agresividad permanente, negatividad ante las iniciativas de extraños aún las que traten de beneficiarles, son rasgos que se observan en la población del penal y que en la mujer se expresan en forma grotesca, en rechazo al medio interno, en resentimiento y rechazo de la familia incluyendo a los hijos, especialmente cuando éstos viven con el cónyuge o sus familiares, y muestran algún grado de rechazo hacia la madre recluida.

La familia, el amor materno, son pues, uno de los elementos más fuertes y estables de la relación trabajador social con la interna al incidir su proceso de rehabilitación, sistema de valores que vienen siendo afectados negativamente por las condiciones del medio ambiente y la escasez de recursos del profesional, quien se ve coartado por el medio y sus limitaciones, algunas de las iniciativas más valiosas que podría optar.

El medio físico, las condiciones de hacinamiento y la imposibilidad de especializar áreas, espacios y secciones, es una de las limitaciones que más pesan en el desempeño del trabajador social y del equipo encargado de la rehabilitación de quienes por su condición de humanidad no pueden ser abandonados y simplemente aislados como sanción social.

1.3. EL TRABAJO SOCIAL CARCELARIO Y SU PROYECCION EN LA CARCEL SAN DIEGO DE CARTAGENA

El desempeño de un profesional en un medio específico guarda proporción con las ventajas y desventajas que éste ofrece y, con la disposición y capacidad del profesional que las enfrenta en el caso de las segundas. Ya se ha hablado de como hay que contar con un marco de referencia para que al ubicarse y tratar de cumplir su papel, el profesional cuenta como referencia, con la experiencia de trabajadores sociales que le han antecedido en el medio y que al escribir sus experiencias y deducciones, permiten que los lectores orienten sus pasos al respecto. De igual forma, cada estructura arma con su experiencia particular normas, estatutos, fórmulas y recomendaciones que guían el desempeño de quienes componen el organismo administrativo y se encargan de su funcionamiento. Tal es el caso del trabajador social.

El trabajador social encuentra en autores sobre el medio carcelario, experiencia de otras profesiones y experiencia específica de su profesión como las de Sinning O'Meara José Luis, sobre el Código Penitenciario en Colombia, análisis crítico de ese estatuto que contiene buenas recomendaciones sobre la normatividad carcelaria en el país; del autor Bernardo Echeverri Ossa, exdirector general de prisiones de Colombia, persona versada en materia de tratamiento

al recluso, las formas de redención de la pena y el trabajo como medio básico para la rehabilitación del interno carcelario, que se complementan con ponencias y tesis de grado de trabajadores sociales bajo títulos como Redención de la Pena por el Trabajo, Doria Margarita Hellen y el Diagnóstico de la Cárcel Modelo de Barranquilla y la Intervención del Trabajador Social, en la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, para no citar otras fuentes que forman parte de nuestra bibliografía.

Existen en esas fuentes, pautas generales y pautas particulares para definir su orientación en el medio carcelario.

El trabajo social carcelario aparece por primera vez en el Código Penal Penitenciario en la década del 60, cuando por decreto 1580 de 1964, se establece en las instituciones penitenciarias el cargo de asistente social, teniendo como objetivo la protección moral y económica del recluso y el post-penado.

El trabajo social carcelario, es una actividad que tiende a comprender las capacidades, las aspiraciones y el comportamiento del individuo, ayudándole en sus esfuerzos de regeneración de un modo satisfactorio para él, de acuerdo con exigencias de la vida en sociedad.

La política penal actual tiende a realizar lo que se denominan una defensa social humana orientada de manera irrevocable hacia la recuperación social del delincuente que es considerado persona como los demás, hacia quien la sociedad tiene obligaciones, a quien debe aplicarse el tratamiento social más adecuado. Su objetivo es lograr la rehabilitación del interno, tratándose fundamentalmente de una obra de asistencia social. Su base es el estudio de la personalidad del interno y el respeto a las exigencias de la dignidad humana.

Estas puntualizaciones llevan a la conclusión que no existe contradicción entre los fines perseguidos por la justicia y los objetivos de trabajo social. Tanto en uno como en otro caso, se trata de contribuir a que el individuo logre reintegrarse a la sociedad.

Tradicionalmente, antes de este enfoque, las cárceles se tornaban en instituciones encaminadas a lograr un objetivo muy similar a el de los sanatorios para enfermos mentales, falta que la nueva mentalidad sea compartida por todos los miembros del equipo carcelario y sus dirigentes del nivel máximo.

Hasta la fecha, las cárceles en Colombia, han dedicado muy poco esfuerzo a la implementación de programas terapéuticos:

se han limitado a imponer a los internos actividades educativas o bien, el aprendizaje de artes y oficios prácticos. Solo muy ocasionalmente se encomienda al trabajador social que administre la terapia individual.

La naturaleza de la institución penal, ciertamente hace difícil el trabajo individual con los internos y establece límites al contacto personal, que es el instrumento esencial de la metodología del trabajo social. A pesar de estas limitaciones, hay posibilidades de realizar labor individual con el interno siempre y cuando se disponga de trabajadores sociales hábiles y competentes. Las instituciones penales deben tener departamentos o secciones de bienestar social con personal preparado que ofrezca a los internos, no sólo atención médica, pruebas psicológicas, educación general y adiestramiento vocacional, sino también servicios sociales. Estas facilidades son importantes para alcanzar la meta de rehabilitar al delincuente o interno.

La tarea del trabajador social dentro de la prisión es ayudar al recluso en su propia actitud hacia su delito, la sentencia que se le impuso y el encierro. Tratará de ayudarlo a aclarar sus pensamientos acerca de sus acciones, cambiar su actitud hacia la sociedad y forjar nuevos planes para su vida futura. A este respecto, el trabajador social

puede ser de gran utilidad al brindar información sobre el adiestramiento vocacional y los estudios, así como la adaptación a las reglas penitenciarias.

El trabajador social desempeña un papel de gran importancia en cuanto a preparar al recluso para su liberación y su retorno a la sociedad. Hacia este fin ayuda a tomar una actitud sincera hacia las reglas de la prisión, hacia la solicitud de trabajo, y trata también de explicarle que es un elemento importante para que consiga su libertad el que adquiera una nueva idea hacia la sociedad y sus leyes: con frecuencia, resulta difícil para el trabajador social convencer al interno de que él mismo tiene la responsabilidad de su cambio. Es más fácil para la interna adaptarse superficialmente a las reglas oficiales pero permanecer inalterable en su actitud mental.

El trabajador social trata de hacerle entender a la reclusa la idea de que una vez en libertad, sus posibilidades de éxito exigen un cambio definitivo en su conducta, que solo puede resultar adquiriendo una actitud positiva hacia la sociedad.

La mayoría de los delincuentes sentenciados por transgresiones o delitos menores, es reducida en cárceles o penitenciarías, segregándola durante años de la vida normal y dejándola

la sin responsabilidad en cuanto a sí mismo y a su familia.

Solo un pequeño porcentaje de los internos enviados a las instituciones penales son delincuentes natos, que representan una amenaza para todos los miembros de la sociedad y tienen que ser mantenidos en la cárcel para procesión de éstas.

La política penal moderna espera del régimen penitenciario que los detenidos o internos no salgan de la prisión peor de lo que habían entrado. La detención debe tener por objeto que el individuo una vez libre, sea capaz de llevar una vida conforme a las leyes y normas sociales.

El concepto moderno de la rehabilitación hace necesario renunciar a la anticuada actitud de represalia contra la delincuente por su agresión a la sociedad. Esto ha hecho que el equipo profesional en las instituciones penitenciarias se haya ido ampliando y completando, considerándose a los trabajadores sociales como parte vital dentro del personal y de la institución.

El trabajador social le ofrecerá a la interna la oportunidad de discutir las duras realidades de la vida en la prisión, sus posibilidades para el futuro y sus oportunidades educativas y vocacionales por limitadas que éstas puedan parecer

a la interna. El trabajador social tiene que determinar qué clase de ayuda necesita la interna, si podrá usar la ayuda que le brinda la investigación social del caso o si necesita la intervención de otro profesional.

La reinserción de un individuo a la sociedad está condicionada tanto por su personalidad como por la situación en que se encuentra al momento de salir. Cuando su personalidad haya sido afectada, su condición se hace particularmente difícil y se verá seriamente amenazada su reinserción. Los síntomas de trastorno, pueden manifestarse de dos formas: por una parte puede traducirse en una huida ante la realidad y el subsiguiente daño para el individuo mismo; neurosis, alcoholismo o recursos a algunas drogas. El tratamiento de estos casos entra en el ámbito de la psiquiatría. Por otra, puede tomar la forma de agresividad dirigida contra el medio y la sociedad, accesos de cólera, enfrentamiento con la autoridad, delincuencia.

La explicación de un delito puede encontrarse en la personalidad de un interno, en la difícil situación en que se encuentra o en una combinación de ambos factores.

La realización del tratamiento exige que el trabajador social esté dispuesto a adquirir el conocimiento de los problemas, actitudes, aspiraciones e intereses de la interna;

la comprensión de los factores de sus problemas y de las causas de su comportamiento antisocial, el conocimiento de los rasgos característicos de su carácter; el conocimiento de su medio. El tratamiento está siempre condicionado por la cultura, las costumbres y oportunidades de la comunidad, así como por las aptitudes y destrezas del trabajador social y de sus asociados.

El trabajador social emprende la tarea de sacar a la luz los sentimientos oscuros y aquellas actitudes que, de un modo preconsciente o parcialmente consciente perturban vagamente al interno, capacitándolo, en fin, por todos estos medios para tener una mejor comprensión del papel que está desempeñando. En general, esta aclaración permite al interno expresar mejor sus sentimientos dentro de la relación entablada con el trabajador social, reduciéndose de ese modo la tensión de la incertidumbre y movilizándose para la solución del problema las partes más sanas de la personalidad de la interna.

El tratamiento social busca siempre liberar las capacidades para la propia dirección y funcionamiento social dentro de la persona misma y descubrir recursos en su medio ambiente. En todas sus proposiciones el trabajador social debe tener en cuenta tanto los intereses de la colectividad como los del individuo, procurando lograr un justo equilibrio entre

ambos. Es importante que la interna sea consultada por el trabajador social, que se tomen en cuenta sus indicaciones sobre las medidas que se van a proponer y sobre los resultados que se pretenden alcanzar; sus sugerencias deben ser recogidas y comentadas en común.

El trabajador social debe ser prudente evitando abrigar en la interna esperanzas sin fundamento.¹

El trabajo social en el campo penitenciario se propone:

OBJETIVO

Bienestar social y desarrollo de la comunidad carcelaria, conservación o restablecimiento de la relación interna-familia-sociedad. Proyección a la comunidad. Mejoramiento de las políticas sociales y carcelarias.

INTERVENCION

Trazar normas generales y elaborar material de trabajo.

Colaborar, asesorar y dirigir el equipo que trabaje en beneficio del

¹ FRIEDLANDER, W.A. Dinámica del trabajador social. Pax México, 1969. p 467.

recluso a través de informes mensuales, planes, programas y métodos de atención a problemas consultados.

Presentar informe mensual de sus actividades; fomentar y desarrollar programas tendientes a la formación integral del interno.

Tratar con los directivos del ministerio los planes y programas del equipo de trabajo social.

Llevar diario de trabajo; éste puede ser revisado por el director.

Programar actividades y tratamiento de grupo.

Elaborar las fichas de cada recluso y organizar archivos.

OFICINA DE TRABAJO SOCIAL

Procurar que la oficina sea gradable y contribuya a proporcionar confianza y fácil expresión de sentimientos y problemas.

OFICINA DE TRABAJO SOCIAL

Llevar un diario de trabajo.

Elaborar fichas sociales y organizar archivos y datos estadísticos.

Lograr que la persona acepte su situación, no como castigo sino como medio de rehabilitación.

Prepararlo para que tome sus decisiones y se responsabilice por ellas.

Utilizar diferentes medios para motivar al recluso a utilizar los servicios de trabajo social.

EL TRABAJO SOCIAL

Y EL RECLUSO

Incentivar la capacitación.

Aceptar sugerencias y estímulos.

Fortalecer vínculos familiares.

Dar orientación al recluso sobre los servicios de la institución.

Preparar al recluso para su incorpo-

ración a la sociedad al terminar su condena.

No prometer algo que no pueda cumplir.

Procurar las visitas familiares.

Atender a aquellos familiares que en una u otra forma afectan la estabilidad emocional del recluso.

Evitar el rechazo familiar.

Organizar charlas de carácter preventivo.²

TRABAJO SOCIAL Y
FAMILIARES DEL RECLUSO

²DIRECCION GENERAL de prisiones. Régimen carcelario en Colombia.

2. EL ESTUDIO DE LOS CASOS DE DIECISIETE INTERNAS EN LA CARCEL SAN DIEGO

El estudio sobre la problemática de la interna y la familia en la cárcel Departamental San Diego de Cartagena, está basado en los datos recogidos sobre una muestra de 17 casos de estudio de internas, cuyas familias fueron accesibles al cuestionamiento por vivir en la ciudad de Cartagena y en lugares cercanos al departamento de Bolívar. Esto lo realizamos con el propósito de conocer el medio familiar de la interna e ir constatando y estableciendo relaciones entre el comportamiento de ésta y su familia.

En algunos casos, al cuestionar a la familia sobre los aspectos relacionados, no fué posible establecer estas consideraciones a través de preguntas directas, por lo que se tuvo que optar por la utilización de preguntas indirectas que trataran de establecer un sondeo de opinión sobre las posibles causas que podrían llevar a una persona a delinquir, para establecer una relación directa sobre los conflictos y problemas que llevaron a la interna a cometer un delito concreto, considerando que para la familia es un mecanismo de

defensa, analizar una situación en términos generales y en términos particulares.

2.1. GENERALIDADES DEL PROBLEMA

Antes de entrar a describir las relaciones de la familia con respecto a la interna, queremos hacer una referencia general de lo que es la familia y sus funciones dentro del contexto social.

Actualmente la familia atraviesa por una serie de situaciones o crisis debido a las alteraciones de sus funciones que cumplen dentro de ella y lo que no permiten de esta parte que se produzca el grado de satisfacción entre sus miembros. La crisis familiar puede explicarse también por los cambios que surgen dentro de la sociedad, el proceso de industrialización, donde es predominante el mercado de la fuerza de trabajo y de las relaciones de grupos sociales, percibiéndose en consecuencia la modificación de la conducta, los principios, la ética y la vida en común de la vida familiar.

La familia cumple funciones indispensables, como la función continuadora de la especie, función cooperativa del trabajo entre el varón y la mujer, función de educar a los hijos en una atmósfera de intimidad, función del cuidado a los enfermos y del trato social en vida cotidiana. Estas funciones

conducen a disertar la importancia del cumplimiento de ellas. Efectivamente las funciones de la familia vienen a responder a los tipos de necesidades que tiene el ser humano por su condición biológica, psicológica y social. Las necesidades, como el hambre, la enfermedad y el descanso, son motivos primarios que requieren ser atendidos oportunamente por el padre o la madre, como jefes del hogar; por otra parte el hecho de que los miembros de la familia seres sociales hace que surjan las necesidades secundarias como el autoestima, el reconocimiento, la seguridad personal y familiar. La no atención de estas necesidades conduce a que sus miembros adopten comportamientos distintionales.

Tradicionalmente la familia ha cumplido funciones específicas, pero en las condiciones actuales la sociedad de consumo capitalista, ha transformado algunas de esas funciones como consecuencia de presiones para reproducir el modelo económico capitalista, originándose el desempleo, el subempleo; lo que ha ocasionado la necesidad de la participación de la mujer y los hijos menores en el mundo del trabajo y por consiguiente una reorientación de compromisos y funciones.

A través del cuestionamiento con la familia pudimos constatar que las relaciones con respecto a las internas son deprimentes, ya que la mayoría de éstas reprochan la actitud

de sus hijas a pesar que el error cometido por ellas se debe en gran parte a la incomprensión de los padres, la desintegración familiar, adopción de actitudes y comportamiento de los padres y adultos, especificando de esta manera, que los roles, los deberes y funciones familiares no se cumplan en su totalidad, es decir, no existe comunicación entre cada uno de los miembros y ésto es uno de los factores que determina el tipo de relaciones que cada persona tiene con los demás y con lo que sucede en su contexto como así mismo los símbolos y claves que las personas utilizan para dar y recibir.

Otras de las causas por las cuales no existen buenas relaciones es la falta de recursos económicos para la subsistencia de las necesidades de la interna y de sus familiares; lo cual conlleva a que la mujer cometa actos ilícitos para poder solventar sus necesidades.

En conclusión podemos decir que la relación entre la reclusa y la familia es nula debido a que ésta no recibe apoyo moral, económico, ni social de sus familiares.

Es importante que el trabajador social intervenga en estas relaciones por la naturaleza social de su quehacer profesional, ya que puede ofrecer un bienestar social integral, realizando enfoques y actividades promocionales de trabajo in-

dividual, en pareja o en grupo, para dotarlos de instrumentos que les permitan desenvolverse en el medio familiar previniendo así las situaciones problemas, es decir desarrollando actitudes de cooperación que habiliten a la interna.

2.2. CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS CASOS

El cuadro uno muestra las características de la población reclusa de la cárcel departamental San Diego de Cartagena. Estos datos fueron obtenidos a través del cuestionamiento realizado por las investigadoras. En este cuadro se describen los siguientes aspectos: edad, estado civil, nivel de educación, profesión u oficio, ingreso, número de personas a su cargo, ocupación de la interna y la causa de reclusión.

Analizando los datos podemos darnos cuenta que la población reclusa es joven, un porcentaje del 53% oscila entre los 48 y 289 años. De lo anterior afirmamos que la delincuencia en nuestro medio está siendo normatizada por ellos debido a que el Estado no ha decretado leyes en donde resuelvan problemas como es el desempleo, ya que la mayoría de ellos, es decir un 99.6% devenga un salario de \$ 11.499,00 y en algunos casos inferior al mismo; con esta remuneración no le alcanza para satisfacer sus necesidades básicas, por estas razones asumen comportamientos ilícitos o irregulares.

CUADRO I

CARACTERISTICA DE LA POBLACION RECLUSA DE LA CARCEL DEL DEPARTAMENTO DE SAN DIEGO	EDAD DE LOS RECLUSOS	ESTADO CIVIL	NIVEL DE EDUCACION	PROFESION U OFICIO FUERA DE LA CARCEL	INGRESO	Nº DE PERSONAS A SU CARGO	Ocupacion del interno en la carcel	CAUSA DE LA RECLUSION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	9 21-29 7 30-41 1 42 + 17 TOTAL	2 CASADO 2 SOLTERO 12 UNION LIBRE 1 VIUDO 0 SEPARADO 17 TOTAL	11 ANALFABETA 4 PRIMARIA 1 SECUNDARIA 1 TECNICA 0 UNIVERSITARIA 17 TOTAL	0 ESTUDIANTE 1 TECNICO 0 PROFESIONAL 9 COMERCiante 7 EMPLEADO 17 TOTAL	17 0-16,499 0 16.000 + 17 TOTAL	17 0-9 0 10 y MAS 17 TOTAL	10 ESTUDIANTE 0 AGRICULTOR 1 OFICIOS VARIOS 6 COCINA 0 TALLER 0 BIBLIOTECA 0 PROFESOR 17 TOTAL	0 CONTRA EL PATRIMONIO ECONOMICO 10 DROGA 2 HOMICIDIO 1 PORTE ILEGAL DE ARMAS 1 FALSIFICACION DE DOCUMENTOS 0 VIOLACION CARNAL 1 ENQUENAMIENTO 2 PROSTITUTA 17 TOTAL	53,0% 41,1% 5,8% 99,8%	53,0% 11,7% 70,8% 0,8% 99,8%

El alto índice de delincuencia es fruto del modo de producción capitalista imperante, donde la burguesía se apropia de la plusvalía tanto de las inversiones nacionales como extranjeros agudizando las condiciones materiales de subsistencia del proletariado, originando los delitos; esto está en contradicción con la afirmación de los burgueses cuando señalan que la delictuosidad es producto de la explosión demográfica. Existen delitos porque la apropiación de los medios de producción y la mala distribución de las ganancias los genera y desarrolla.³

Con respecto a la variable del estado civil de la reclusa podemos darnos cuenta que el 70.5% corresponde a la unión libre; a pesar que en nuestro país predomina la religión católica, el matrimonio es válido; pero existen otras uniones y como tal se adquieren derechos y obligaciones con la familia y al estar privatizada de libertad, la conlleva a la incapacidad para proporcionar un sustento a la misma.

Si analizamos la variable de educación de la interna podemos darnos cuenta que el nivel de educación presenta un porcentaje de 23.5% correspondiente a la educación primaria.

La dominación de los medios de producción y la dominación

³ ACADEMIA DE Ciencias de la URSS. Manual de economía política. Giraldo. p 125.

de la ideología burguesa en nuestra sociedad capitalista imperante; trae como consecuencia para la clase obrera que no cuenta con los recursos económicos suficientes para que pueda alcanzar un alto grado de educación superior, ya que la enseñanza se ha convertido en un negocio y cada día aumenta los costos de éstos, a pesar que la misma es primordial al desarrollo del hombre y de un país, puesto que le compete a un sector educación, la función de identificar y fortalecer un proceso tecnológico y científico en la formación profesional adecuada a la característica del desarrollo del país.

La ocupación u oficio en el medio externo de la reclusa lo distribuimos en las siguientes categorías: comerciantes, técnico, empleada, profesional y estudiantes, resultando un mayor porcentaje en la categoría del comercio pero, que al ser confrontada con la realidad, resulta en una forma de ocultar otras que no les gusta manifestar.

En síntesis, es posible afirmar que la situación económica es un factor fundamental en el problema de la mujer interna, que se agrava por la falta de políticas del estado en dos sentidos: para generar empleos, trabajo y, para desarrollar políticas de rehabilitación para quienes a falta de ellas, han actuado irregularmente y ha sido objeto de sanciones penales como es el caso de las internas.

El estudio de las causas de reclusión puede resumirlas en las siguientes: patrimonio económico, porte ilegal de armas, documentos, violación, prostitución.

La misma situación económica implantada por el sistema capitalista, conduce al hacinamiento, el ocio, promiscuidad, incremento de la conducta delictiva y en síntesis una "secuela de delitos".

Esto nos lleva a plantear una serie de cuestionamientos y formas de trabajo para que las internas logren una verdadera rehabilitación en donde la interna y el personal laboral son sujetos participantes de eficaces programas para que más adelante pueda desenvolverse en la sociedad y no se considere como un resentido social.

2.3. ESTUDIO DE LAS CARACTERISTICAS PERSONALES, SOCIALES Y FAMILIARES DEL GRUPO EN ESTUDIO

2.3.1. Caso 01.

Nombres y apellidos: N.E.

Lugar de nacimiento: Medellín

Fecha de nacimiento: Enero 20 de 1953

Estado civil: Unión libre

Profesión: Comerciante

Grado de estudio: Tercero elemental

Padres: H.E. y N.F., viven en Medellín

Dirección del cónyuge y los hijos: Medellín

Descripción física de la interna: Color, blanco; peso 45 Kg; cabellos, castaños; ojos, marrones; nariz, fileña; boca, grande.

Delito de la reclusión: Prostitución

Causas a que atribuye la interna su reclusión: Problemas familiares y económicos. Remitida por la Policía Nacional

Condena: Dos meses

Incidencia: Ocasional.

Origen de la reclusión según descripción de la interna:

Desde que fui una adolescente en que podía saber lo que era buena y malo, fui experimentado, influenciada por las amigas y amigos, a entrar al mundo de la droga, de las experiencias sexuales, de robar para mantener el vicio y poco a poco fui cayendo más y más en él, porque me dí cuenta que no lo hacía por amor sino por placer y además, que robaba por unos pesos para la droga. En ese devenir tuve una hija la cual vive con una amiga en Medellín, ya que cuando vaya creciendo, no quiero que sepa lo que es su mamá, que vende su cuerpo a cambio de unos pesos y que por eso, ha perdido su libertad como ahora, por no poder llevar el carné de sanidad que es necesario en este oficio. Le ruego a

Dios, que cuando salga de esta cárcel, pueda irme a contrabandear, para Curazao, donde a las mujeres como yo el Estado les da médicos y buena alimentación y siempre está pendiente de ellas, mientras que aquí no, lo tratan a uno como un desperdicio que da placer pero no merece respeto.

Concepto de trabajo social:

Los datos de trabajo social coinciden con los aportados por la interna y en parte con la fuente de investigación judicial en cuanto a la actividad y causa de reclusión. El medio ambiente, la falta de orientación, de recursos sociales y económicos son los factores causales y es en ellos, donde hay que insistir para modificar ciertos criterios, que de persistir, van a afectar negativamente la vida de esta persona.

Comportamiento en la cárcel:

Es extrovertida pero mantiene ciertas reservas con las internas de la celda dos, a quienes ella señala como de condición social inferior quienes además la rechazan. Tiene su grupo especial de amigas y personas muy seleccionadas con quienes se relaciona.

Las relaciones familiares no se dan por dificultades físi-

cas y por haber cortado con el medio y no manifestar interés en establecerlas. Hay que reforzar algunos nexos de amistad establecidos en el penal, que pueden sustituirlos en su significación afectiva.

Evaluación por parte del trabajador social: (Autoras)

La interna, presenta factores mínimos como para establecer un curso de acción de rehabilitación. Por un lado, la brevedad de la condena; por otro, el aislamiento social de la persona de su medio ambiente original (familiar y social) pero, existen elementos como el de la selectividad de sus relaciones que pueden ser base para trabajos de reforzamiento de la personalidad, que requieren de la presencia del sicólogo y de procesos de educación. Desafortunadamente, en San Diego no existen esos recursos por lo que el caso se define como en observación.

2.3.2. Caso 02.

Nombres y apellidos: N.F.

Lugar de nacimiento: San Jacinto

Fecha de nacimiento: Junio 12 de 1959

Estado civil: Casada

Profesión: Empleada

Grado de estudio: Analfabeta

Padres: H.X. y M.G., viven en Bostón sector San Martín
Dirección del cónyuge y los hijos: La misma de los padres.
Descripción física de la interna: Estatura, 1.70; color, moreno; peso, 70 Kg; cabellos, negros; ojos, negros; nariz, fileña; boca, pequeña.
Causa de la reclusión: Factor económico
Delito: Porte ilegal de armas
Remitida por: Policía Nacional
Condena: Nueve años
Incidencia: Una vez.

Origen de la reclusión según descripción de la interna:

Las causas de mi delito, se debieron a muchos factores y entre ellos (separación de mi esposo, problemas con la familia de él, mis hijos), debido a estas circunstancias me ví obligada a coger el primer trabajo que se me presentara ya que tenía una responsabilidad, velar por mis cuatro hijos, mis padres y un sobrino, los cuales necesitaban de mi ayuda. Aceptando el trabajo de llevar armas a otra ciudad y por vez primera, estando en el aeropuerto, cuando pasé por el departamento de requisas fuí privada de la libertad; hasta el momento me encuentro aquí, esperando salir muy pronto para ayudar a mis hijos, ya que les ha tocado trabajar para poder educarse, y yo les ayudo con artesanías que hago y vendo los días de visitas.

Concepto de trabajo social:

Los datos de trabajo social concuerdan con las versiones establecidas por la interna y por la parte judicial. Ella nos decía que llevaba esa arma a cambio de obtener medios económicos, cuando ha pedido sus servicios dentro de las alternativas que este profesional le ha planteado ha sido la de escoger otros medios de trabajo donde no sacrifique su libertad, abandonando a sus hijos y familiares.

Comportamiento en la cárcel:

Es colaboradora en todas las actividades de la institución, poco comunicativa, se relaciona con sus compañeras de celda, a veces triste, por su condición en la que hoy se encuentra.

La relación con sus familiares es poca, solo la visitan sus hijos menores, periódicamente.

Evaluación por parte del trabajador social: (Autoras)

Analizando la situación nos damos cuenta que la interna tiene el tiempo suficiente para lograr una rehabilitación que permita establecer relaciones en su medio ambiente familiar y social. Para esto se necesita de un equipo multidiscipli-

nario permanente que esté diagnosticando y evaluando los cambios de actitud o comportamiento de la interna en el período de su tratamiento.

2.3.3. Caso 03.

Nombres y apellidos: N.G.

Lugar de nacimiento: Bocachica (Bolívar)

Fecha de nacimiento: Febrero 12 de 1960

Estado civil: Soltera

Profesión: Comerciante

Grado de estudio: Analfabeta

Padres: H.L. y N.H., viven en Bocachica

Dirección del cónyuge e hijos: Bocachica

Descripción física de la interna: Estatura, 1.55; color, morena; peso, 56 Kg; cabellos, negros; ojos, negros; nariz, chata; boca, grande.

Delito: Venta y contrabando de drogas

Causa del delito: Factor económico

Remitida por: Policía Nacional

Condena: Cinco años

Incidencia: Dos veces.

Origen de la reclusión según descripción de la interna:

Desde que me independicé de mis padres, debido a que no me

dejaban hacer lo que quería, comprarme lo que me gustaba, etc., decidí con ayuda de amigos hacer mi negocio como era el de vender drogas y contrabandearlas por vía marítima, pero la competencia, la envidia de los demás los llevó a denunciarme y hoy estoy pagando condena por ésto.

Concepto de trabajo social:

Los datos emitidos por trabajo social si coinciden con los manifestados por la interna; la única diferencia es que nos dió un nombre diferente.

Comportamiento en la cárcel:

Es introvertida, acata las normas y reglas de la institución; poco participativa de las actividades y se ve siempre sola.

No existen relaciones familiares solo visitas de sus amigos quienes la ayudan para buscar servicios de un abogado.

Evaluación por parte del trabajador social: (Autoras)

De acuerdo a la situación presentada por la interna, se hace necesario que el trabajador social junto con el equipo multidisciplinario en el período de observación e interven-

ción haga un análisis del por qué la interna no participa en las actividades de la institución, ya que puede tener problemas que le impidan lograr su rehabilitación.

2.3.4. Caso 04.

Nombres y apellidos: N.F.

Lugar de nacimiento: Cañas Gordas (Antioquia)

Fecha de nacimiento: Octubre 28 de 1966

Estado civil: Soltera

Profesión: Comerciante

Grado de estudio: Analfabeta

Padres: H.F. y N.G., viven en Medellín, 12 Octubre # 25-54

Dirección de esposo e hijos: Esposo fallecido

Descripción física de la interna: Estatura, 1.50; color, trigueña; peso, 65 kg; ojos, café; nariz, chata; boca, pequeña.

Delito: Consumo y venta de droga

Causas del delito: Factor económico

Remitida por: Policía Nacional

Condena: Diez años

Incidencia: Una vez

Origen de la reclusión según descripción de la interna:

He sido una persona que a veces con mis actitudes me desco-

nozco, uno hace muchas cosas con el fin de llevar el sustento a la familia; un día, sin trabajo y con esta situación salí en busca de trabajo y precisamente lo que encontré fué un grupo de amigos que me propuso vender drogas, acepté. Un día estando dormida en la casa salí a comprar basuco debido a que no podía dormir sin haber consumido éste, cuando regresaba fuí interceptada por la policía, esta es misituación y lo más triste es que estoy empezando embarazo.

Concepto de trabajo social:

Sí, concuerdan con la versión señalada por la interna.

Comportamiento en la cárcel:

Solo cumple las normas y reglas disciplinarias de la institución, no participa de las actividades que se realizan y siempre está en la celda.

Las relaciones familiares no se dan porque sus padres viven en Medellín, se escriben; la visita un primo lejano quien la está ayudando con el abogado.

Evaluación por parte del trabajador social: (Autoras)

A través de este cuestionamiento podemos darnos cuenta que la interna tiene las actitudes y comportamiento suficiente para lograr una verdadera rehabilitación, pero la institución no cuenta con los recursos suficientes para darle continuidad a su tratamiento, quedando de esta forma en simple diagnóstico y observación de la realidad presentada.

2.3.5. Caso 05.

Nombres y apellidos: N.I.

Lugar de nacimiento: Simití (Sucre)

Fecha de nacimiento: Agosto 11 de 1965

Estado civil: Unión libre

Profesión: Empleada

Grado de estudio: Analfabeta

Padres: H.I. y N.J., viven en Simití, Calle de las Canchetas

Dirección de esposo e hijos: La misma de los padres

Descripción física de la interna: Estatura 1.70; color, blanco; peso, 75 Kg; cabellos, negros y largos; ojos, negros; nariz, chata; boca, pequeña.

Delito: Homicidio

Causas del delito: Fraude por parte del esposo de un negocio de ella.

Remitida: Por la Sijín

Condena: Diez años

Incidencia: Una vez.

Origen de la reclusión según descripción de la interna:

Dentro de mi familia fui una persona incomprendida, me regañaban, me gritaban o pegaban injustamente, sentía como si no fuera mi familia porque sentía más apoyo en la calle que en ella, me enamoré y a mis padres no les parecía la persona adecuada para que me hiciera feliz, como lo quería me fui con él y nos casamos, pero con el tiempo desafortunadamente nos dimos cuenta que nuestro carácter no compaginaba, eran constantes peleas, golpes, en fin había que ponerle punto final a la situación. Teníamos un negocio en el mercado, tomaba las ganancias para él no importándole ni hijos ni yo, con el tiempo tomé una determinación que aunque hoy estoy arrepentida lo hice de haberle quitado la vida y por ello estoy privada de la libertad. Esto ha sido muy duro para mí, con unos ahorros que tenía monté un negocio aquí en la cárcel, vender cigarrillos, gaseosas, aspirinas, galletas, que permiten en parte el sustento para mis hijos.

Comportamiento en la cárcel:

Es de las que más se comunica con el personal: director, guardianes, reclusos y trabajador social, debido precisamen-

te al negocio de su kiosko, cumple con el reglamento interno de la institución, se relaciona poco con las internas de la celda tres.

Concepto de trabajo social:

Es una de las internas que constantemente me está pidiendo orientación, y a veces me dice en versiones diferentes su problema, pero generalmente llega a la verda, no poniéndole nombre de homicidio sino con palabras como: lo hice, no se por qué, pero me arrepiento, yo sé que no fué lo correcto. Termina llorando.

Relaciones familiares:

No se dan, solo se establece la relación entre amigos, debido a que sus padres nunca aceptaron la relación de ella con su esposo.

Evaluación por parte del trabajador social: (Autores)

Teniendo en cuenta el comportamiento de la interna dentro de la institución, de ser querida, aceptada por los internos como por el equipo multidisciplinario y el personal administrativo se puede lograr su rehabilitación.

2.3.6. Caso 06.

Nombres y apellidos: N.C.

Lugar de nacimiento: San Juan de Nepomuceno (Bolívar)

Fecha de nacimiento: Noviembre 18 de 1961

Estado civil: Unión libre

Profesión: Empleada

Grado de estudio: Cuarto de primaria

Padres: H.C. y N.C., viven en San Juan de Nepomuceno

Dirección de esposo e hijos: San Juan de Nepomuceno

Descripción física de la interna: Estatura, 1.60; color, trigueño; peso, 60 Kg; cabellos, lasios; ojos claros; nariz, recta; boca, grande.

Delito: Consumo y venta de droga

Causas del delito: Factor económico

Remitida por: Policía Nacional

Condena: No ha sido llamada a juicio

Incidencia: Dos veces por consumir y vender droga.

Origen de la reclusión según descripción de la interna:

A causa de que ya era grande o sea una adolescente, quería que se respetaran mis ideas, me dejaron salir, que me dejaran ser independiente y como por ningún medio conseguía se me prestara atención, decidí recurrir a mis amigos a contarles mis problemas, necesidades y como me fuí de la casa

no contaba con respaldo económico para por lo menos satisfacer mis necesidades. Cuando mis amigos de pandilla me propusieron vender drogas, acepté y decidí consumirla; me hacía olvidar los problemas. Un día salí a comprar, me agarró la policía por primera vez y fui puesta en libertad. Seguí con venta y consumo de ella, un día cualquiera fui arrestada, estoy esperando mi próxima libertad.

Comportamiento en la cárcel:

Anda sola, no se relaciona con los demás, no le gusta que le hablen, llora constantemente y los días de visita pide dinero para que la saquen pronto de la cárcel.

Concepto de trabajo social:

Son verídicas las versiones de la interna, las investigaciones pertinentes denotan que esto que ella hoy pasa es debido a la incomprensión y falta de comunicación.

Relaciones familiares:

Sus padres la visitaron un día, no han vuelto; solo le queda la esperanza de ser puesta en libertad y buscar un mejor trabajo.

Evaluación por parte del trabajador social: (Autoras)

Analizando esta situación, no se le puede dar a la interna un tratamiento estable ya que no ha sido llamada a juicio; lo que se permite hacer es reforzar su personalidad, mediante charlas, educación preventiva.

2.3.7. Caso 07.

Nombres y apellidos: N.B.

Lugar de nacimiento: Casa Blanca (Tolima)

Fecha de nacimiento: Febrero 10 de 1965

Estado civil: Unión libre

Profesión: Comerciante

Grado de estudio: Tercero de primaria

Padres: H.B. y N.C., viven en Villa Hermosa (Tolima)

Dirección de esposo e hijos:

Descripción física de la interna: Estatura, 1.70; color, moreno; peso, 75 Kg; cabellos, negros; ojos, negros; nariz, fileña; boca, pequeña.

Delito: Venta de droga

Causa del delito: Factor económico y desempleo

Remitida por: Policía Nacional

Condena: No ha sido llamada a juicio

Incidencia: Una sola vez.

Origen de la reclusión según descripción de la interna:

Por situación desesperante por la cual mi familia y yo estamos pasando y como no tengo ninguna profesión en la que pueda desempeñarme, se me presentó esta oportunidad de vender drogas en sitios estratégicos de la ciudad, lo hice porque ví que era un trabajo suave y que podía llevarle comida a mis hijos todos los días, pero como en este medio existe la envidia tuve problemas con un amigo y compañero de oficio. Por una requisa la policía me privó de la libertad.

Concepto de trabajo social:

Según las fuentes, es comprobado su delito, al parecer no solo la vendía sino la consumía y daba ejemplos a sus dos pequeños hijos.

Comportamiento en la cárcel:

Está siempre aislada, caminando de un lugar para otro, cuando alguien le busca diálogo responde con gestos desagradables no estableciendo forma alguna de relación.

Relaciones familiares:

No son cordiales; debido al trabajo que ella tenía ha manchado el apellido de su familia y no se lo perdonan nunca, tanto es así, que no le han ayudado a resolver el problema, que haga ella lo que quiera. Agradece ayuden a sus hijos.

Evaluación por parte del trabajador social: (Autoras)

No se le puede dar a la interna un tratamiento estable ya que no ha sido llamada a juicio, lo que se puede hacer es reforzar su personalidad mediante una educación preventiva y charlas para lograr en parte su rehabilitación.

2.3.8. Caso 08.

Nombres y apellidos: N.D.

Lugar de nacimiento: Purísima (Córdoba)

Fecha de nacimiento: Junio 26 de 1963

Estado civil: Unión libre

Profesión: Comerciante

Grado de estudio: Analfabeta

Padres: H.D. y N.E., viven en Purísima (Córdoba)

Dirección de esposo e hijos:

Descripción física de la interna: Estatura, 1.70; color, morena; peso, 68 Kg; cabellos, crespos; ojos, oscuros; nariz, chata; boca, grande.

Delito: Consumo de droga

Causas del delito: Desintegración familiar

Remitida por: Policía Nacional

Condena: Dos meses

Incidencias: Dos veces por consumirla.

Origen de la reclusión según descripción de la interna:

En mi familia nunca se ha sabido lo que es respeto; felicidad, armonía, diálogo, comprensión; todos mandan sin saber quién es papá, quién es mamá, ni hijos. Desde muy pequeña estuve en la calle; solo iba a comer y a dormir y así fui creciendo hasta llegar a la adolescencia. Criada en un ambiente donde no aprendí a respetar las cosas ajenas, me enseñaron vicios desde temprana edad, en fin me formé en un ambiente horrible donde uno como persona pierde su valor, experimenté mis primeras relaciones sexuales, cuando tuve por primera vez la menstruación nadie lo supo y tuve que preguntar a mis amigos qué era eso; ustedes se pueden imaginar mi comportamiento. Fué tanta libertad que tuve que la convertí en mi propia reja.

Concepto de trabajo social:

Ella dice que esas condiciones de vida se las debe a las condiciones en que vivía su familia y seguirá así mientras no se le de orientación.

Comportamiento en la cárcel:

Habla más con los internos que vienen al kiosko que con las internas; le gusta estar sola; no le gusta que la manden.

Relaciones familiares:

No se dan, debido a que su familia no se interesa por ella o viceversa.

Evaluación por parte del trabajador social: (Autoras)

Por la brevedad de la condena la interna no presenta elementos indispensables que le permitan establecer acciones encaminadas a una rehabilitación; pero existen elementos como la selectividad de sus relaciones que pueden ser bases para trabajo de reforzamiento de la personalidad, que requiere de la presencia del psicólogo y de procesos de educación.

2.3.9. Caso 09.

Nombres y apellidos: N.A.

Lugar de nacimiento: San Juan de Nepomuceno (Bolívar)

Fecha de nacimiento: Mayo 12 de 1941

Estado civil: Casada

Profesión: Técnica

Grado de estudio: Enfermera

Padres: H.A. (fallecido) y N.B. (fallecida)

Dirección de esposo e hijos: San Juan de Nepomuceno (Bolívar).

Descripción física de la interna: Estatura, 1.67; peso, 56 Kg; cabellos, lisos; ojos, café; nariz, fileña

Delito: Homicidio

Causas del delito: Por bigamia y celos

Remitida por: Cárcel del Buen Pastor (hoy no existe)

Condena: Veinticuatro años de prisión

Incidencia: Una vez

Origen de la reclusión según descripción de la interna:

Yo no maté a mi esposo, sólo sé que él se casó con otra mujer y ella lo celaba conmigo siendo yo su propia esposa.

Lo que pasa es que yo tenía un amigo que era amigo de mi esposo y quería mucho a mis hijos y él me celaba con él.

Un día cualquiera siendo las seis de la mañana me vinieron a avisar que a mi esposo lo habían encontrado muerto en un barranco hecho picadillo y como yo, por las mismas circunstancias en que contaron como se encontraba no fui a verlo, que era cómplice dijeron sus familiares y que yo lo mandé a matar a propósito y por ello, fui sometida a prisión, originando que yo abandone a mis hijos y demás resto de mi fa-

milia trayendo como consecuencia dudas a mis hijos y demás resto de mi familia, generando con esto rencor y odio hacia mí por el delito cometido. Desde entonces perdí el apoyo de mi familia quedando mis hijos menores en manos de una amiga ya que el resto de la familia no quiere saber de mí, ni de mis hijos. Los menores me visitan cuando a través de lo poco que trabajan recogen para pagar un pasaje para visitarme. Aunque mi amiga me ayuda en la educación de los hijos y con lo poco de artesanía que vendo aquí les ayudo mientras puedo salir de la cárcel.

Concepto de la trabajadora social de la cárcel:

Segun el individuo problema y las diferentes fuentes obtenidas de datos, se establece que la interna asesinó a su esposo por celos y bigamia ejercida por él y para que no fuese de nadie. Así esperaba ella poder escoger otro camino aunque como mecanismo de defensa y para preservar su yo familiar, niega haber cometido el asesinato.

Comportamiento en la cárcel:

Es persona muy humanitaria, no le importa, por ejemplo, prestar servicios en la enfermería cuando las demás están renuentes. Ella aconseja a las demás, es muy participativa en las labores, ordenada y disciplinada. Fué la prime-

ra interna en ser llevada a San Diego y en élla, seguirá pagando su condena.

Relaciones de la interna con su familia:

Sólo mantiene relación muy ocasional con sus hijos menores ya que hay total desvinculación con el resto de la familia.

Evaluación del caso por las investigadoras:

La interna es un caso que aporta al tratamiento elementos de recuperación. Requiere de la contribución de la sociedad que es donde muy posible se vayan a presentar los mayores problemas, por la escasez de recursos existentes y la poca disposición a facilitar elementos como trabajo u ocupación para el momento de la libertad.

La terapia indicada es ocupacional, permitiéndole desempeñar y facilitándoselos, papeles de liderazgo que ella espontáneamente ha venido desempeñando. Hay que tratar de facilitar más la comunicación con los hijos menores.

2.3.10. Caso 10.

Nombres y apellidos: N.A.

Lugar de nacimiento: Cartagena (Bolívar)

Fecha de nacimiento: Febrero 27 de 1963

Estado civil: Unión libre

Profesión declarada: Comerciante

Nivel de estudio: Nulo, es analfabeta

Residencia de los padres: Barrio Daniel Lemaitre

Nombre y apellido del cónyuge: H.B.

Dirección del esposo e hijos: Barrio España

Descripción física de la interna: Estatura, 1.60; color, moreno; peso, 60 Kg; cabellos, negros; ojos, negros; nariz, chata.

Delito: Prostitución

Remitida por: Policía Nacional

Condena: Dos meses

Incidencia: Una vez.

Datos sobre el origen del problema:

Ella plantea que desde los trece años se dedica a la prostitución debido a las malas amistades y la falta de orientación ya que los padres no tenían que ver con ella, ni qué hacía, ni cuáles eran sus amistades, ni lo que le sucedía. Al principio hacía el acto sexual por amor, cariño, comprensión, pero más tarde por placer, por dinero y para poder satisfacer sus gustos y necesidades y luego para su hija.



Comportamiento en la cárcel:

Tanto los guardianes como la trabajadora social opinan que su comportamiento es bueno, ya que desde que entró a la cárcel acató las normas. Lo mejor que demuestra es que es muy servicial y atenta con las demás reclusas. Afirma haber aprendido mucho en el internado y que tiene deseos de superar su situación, sobre todo por su hija.

Relaciones familiares:

A través del contacto con la familia se pudo comprobar lo afirmado por la interna respecto a sus relaciones paternas y maternas. Existe aversión hacia ella, rechazo hacia el hijo y la responsabilidad no deseada y hasta criterio de responsabilizar a la interna por los problemas económicos de la familia. Este sentido se reforzó con el comportamiento adoptado por la menor sobre el cual no se consideran responsable.

Evaluación de la trabajadora social: (Investigadoras)

La brevedad de la condena dificulta establecer una comunicación permanente en el penal pero, debe hacerse lo posible para remitirla a un profesional del ICBF, como caso familiar, para que se inicie con ella y su hija un proceso de

reinserción social que evite que su situación familiar la oriente nuevamente hacia la prostitución.

2.3.11. Caso 11.

Nombres y apellidos: N.B.

Lugar de nacimiento: Cartagena, Bolívar

Fecha de nacimiento: Mayo 6 de 1960

Estado civil: Unión libre

Profesión: Empleada

Nivel de educación: Quinto de primaria

Residencia de los padres: Barrio La Esperanza

Dirección del cónyuge e hijos: Barrio La Esperanza

Delito: Encubrimiento de homicidio

Remitida por: La Sijín

Condena: No ha sido llamada a juicio

Incidencia: Dos veces.

Datos sobre la causa del problema:

Afirma no haber cometido delito alguno. Que su error fué estar con el señor en el momento en que lo apuñalaron y tratar de salvarlo llevándolo al hospital y avisarle a su esposa para entregarle sus pertenencias, quien le culpó de la muerte, ya que la única que vió el caso fué élla y no ha contado nada. La policía no ha encontrado pruebas para culparle de nada concreto.

Comportamiento en la cárcel:

Es muy conflictiva y agresiva. Se manifiesta en desacuerdo con la discriminación existente en el penal y se siente discriminada.

Relaciones familiares:

En cuanto a su familia, la apoyan, no la han rechazado ya que es una buena hija. Toda su vida ha ayudado a sostener a sus padres y hermanos. Mantiene buenas relaciones con sus padres pero su hogar está disuelto lo que le crea conflictos en su actitud hacia los demás.

Evaluación de las investigadores:

El tratamiento acordado trata de disminuir y superar la agresividad de la interna, mantener las relaciones familiares y dar salida a las posibles contradicciones surgidas con el delito y las circunstancias en que sucedió.

2.3.12. Caso 12.

Nombres y apellidos: N.C.

Lugar de nacimiento: Cartagena, Bolívar

Fecha de nacimiento: Junio 6 de 1960

Estado civil: Unión libre

Profesión: Comerciante

Nivel de educación: Analfabeta

Residencia de los padres: Barrio Nariño

Residencia del cónyuge y de los hijos: La misma

Delito: Venta y consumo de drogas

Remitida por: La Policía Nacional

Condena: Siete años

Incidencia: Siete veces.

Datos sobre el origen del problema:

El ambiente donde ha transcurrido toda su vida es muy humilde y conformado por prostíbulos y ventas de drogas. Nunca había pensado llegar hasta esta situación pero se comprometió con un hombre que tenía ese negocio y con esa actividad mantenía a sus padres y hermanos. En un momento de desesperación recurrió a la droga como desahogo y fué así como además se volvió consumidora.

Comportamiento en la cárcel:

Su comportamiento es muy bueno, es persona de fácil adaptación al medio, poco exigente y de fácil sociabilización en grupos extraños.

Relaciones familiares:

Los padres no quieren saber nada con su hija ya que se consideran humildes pero de buenas costumbres y ella no les hizo caso. Igual piensan sus hermanos por lo que encuentra un rechazo general en la familia. Su familia o unión conyugal, está prácticamente disuelta lo que plantea un grave vacío en el trabajo de reinserción social.

Evaluación de las trabajadoras sociales:

Analizando la situación, podemos darnos cuenta que la interna posee elementos de recuperación sobre los cuales basar un proceso de tratamiento. Hay que iniciar un proceso de contacto con instituciones en las que existan recursos y metas acordes con las necesidades de atención que presenta el caso y es aquí, donde el voluntariado puede prestar su concurso a través de la diversidad de servicios que prestan.

2.3.13. Caso 13.

Nombres y apellidos: N.E.

Lugar de nacimiento: Neiva, Huila

Fecha de nacimiento: Julio 25 de 1969

Estado civil: Unión libre

Profesión: Empleada



Residencia de los padres: Bogotá

Residencia del cónyuge y los hijos: Bogotá

Delito: Falsificación de documentos

Remitida por: Policía Nacional

Condena: No ha sido llamada a juicio

Incidencia: Comprobada, una sola vez.

Datos sobre el problema:

Ella plantea que siempre ha sido la oveja negra de su familia y que la complacían en todo. Desde los trece años se comprometió con un hombre que era falsificador de documentos, especialmente de tarjetas de crédito y como ella es inteligente, le enseñó todos los trucos y pasos del negocio. A este señor lo mataron y ella continuó con el negocio. La han cogido varias veces pero como encuentra apoyo de sus padres, le pagan la fianza ya que cuentan con buenos recursos económicos.

Comportamiento de la interna:

Es bueno, de mucha sociabilidad y adaptabilidad. Le gusta hacer y tener amistades. Acata las normas de la cárcel porque sabe que así saldrá rápido.

Relaciones familiares:

De sobreprotección y culpabilidad por parte de los padres y de irresponsabilidad por parte de ella. Es hija única.

Evaluación por las trabajadoras sociales:

Es, como caso, el otro extremo, demasiado bueno el panorama familiar, en una relación que es difícil de modificar por las dificultades de comunicación. Existe la necesidad de hacer una remisión a través del ICBF.

2.3.14. Caso 14.

Nombres y apellidos: N.G.

Lugar de nacimiento: Cartagena, Bolívar

Fecha de nacimiento: Septiembre 30 de 1960

Estado civil: Unión libre

Profesión: Comerciante

Nivel de educación: Analfabeta

Residencia de los padres: Barrio Chiquinquirá, allí viven el esposo y los hijos

Delito: Consumo de droga

Remitida por: La Policía Nacional

Incidencia: Cuatro veces

Datos sobre el problema:

Ella plantea en las entrevistas que se metió en el vicio a los 16 años, debido a la incomprensión de sus padres, que no se entendían. Ellos no entendían que a su edad ya veía muchas cosas y no la dejaban tomar sus propias decisiones. La maltrataban y la apartaban. Por influencia de sus amigas comenzó a usar drogas y cada día sintió que la necesitaba más y que le ayudaba a olvidarse de sus padres y sus problemas. Su padre la abandonó cuando se enteró que se había comprometido con un hombre quien a su vez la abandonó al enterarse que usaba drogas, dejándola con tres niños.

Comportamiento en la cárcel:

El comportamiento en la cárcel ha sido irregular. Le ha costado mucho trabajo adaptarse al ambiente de promiscuidad y a las normas y condiciones existentes. Cada vez que tiene oportunidad consigue droga y la usa. Ha realizado bajo sus efectos, intentos de suicidio.

Relaciones familiares:

A través de visita familiar realizada, se pudo constatar que es una familia humilde pero de muchos principios morales y buen comportamiento. Rechazan la actitud de la interna y se muestran extrañados que se manifieste negativamente contra ellos, pues no recuerdan ocasiones como las

que menciona. Tienen a su cargo a los hijos de ella y le ayudan mientras tanto.

Evaluación del caso:

El problema, en primera instancia, requiere de un tratamiento de rehabilitación y desintoxicación de la droga, ya que en las actuales circunstancias, en el penal, no existen los medios para atacar ese punto. El caso se declara en observación.

2.3.15. Caso 15.

Nombres y apellidos: N.I.

Lugar de nacimiento: Cartagena, Bolívar

Fecha de nacimiento: Abril 16 de 1960

Estado civil: Unión libre

Profesión: Comerciante

Nivel de educación: Cuarto de bachillerato

Residencia de los padres: Barrio Lo Amador, los hijos viven con los padres

Remitida por: La Sijín

Delito: Consumo de droga

Condena: Ocho años

Incidencia: Dos veces.

Datos sobre el problema:

Ella plantea que ha vivido en un ambiente contaminado ya que el negocio del padre es el contrabando de drogas. Su padre siempre le advirtió que no tocaran el producto porque era malo para la salud, pero la curiosidad la llevó con sus amigas a probar e iniciarse. Más tarde se comprometió con un señor que negociaba con su padre quien la acostumbró y la llevó a consumir, primero por placer y luego por necesidad. Cuando el padre se dió cuenta dejó el negocio pero ella y su esposo lo continuaron porque sabían que dejaba mucho dinero.

Comportamiento en la cárcel:

Su comportamiento es bueno en general, se adapta con facilidad al medio y toma su situación con mucha filosofía. Es persona muy madura por lo que cualquier decisión de rehabilitación o modificación de su vida deberá provenir de ella y no de sugerencias externas.

Relaciones familiares:

A través del diálogo, se pudo constatar que las relaciones son cordiales pero con resentimientos profundos y hasta rechazo. Ella se considera víctima de las circunstancias y

abandonada ahora que los necesita. Se ha presentado un estado de mutuo rechazo entre el cónyuge, la interna y la hija.

Evaluación del caso:

La situación es bastante ayuda, compleja, requiere de mucha reflexión y supera los recursos y posibilidades de trabajo social por lo que se plantea la necesidad de un equipo integrado por el capellán, las voluntarias capacitadas y la profesional, para entrar a meditar alternativas de ayuda a este caso, en el que hay que contar con la voluntad y la decisión del sujeto. Es necesario reivindicar la relación familiar.

2.3.16. Caso 16.

Nombres y apellidos: N.K.

Lugar de nacimiento: Cali, Valle del Cauca

Fecha de nacimiento: Abril 12 de 1959

Estado civil: Unión libre

Profesión: Empleada

Nivel de educación: Analfabeta

Residencia de los familiares: Cali

Residencia del cónyuge e hijos: Cartagena

Delito: Venta de estupefacientes

Remitida por: La Policía Nacional

Condena: No ha sido llamada a juicio

Incidencia: Una vez.

Datos sobre el caso:

En las entrevistas ella plantea que nunca había pensado estar incluida en el problema de la droga y que siempre trabajó como empleada, pero su salario y el del cónyuge no eran suficientes, especialmente porque el lo malgasta todo cuando trabaja o se gana algo. En un momento de desesperación aceptó la sugerencia de su patrón de vender droga en un restaurante donde trabajaba y allí comenzó su problema.

Comportamiento en la cárcel:

Es bueno, demuestra ser persona de principios y desea resolver su caso porque le preocupa que sus hijos estén en manos de su esposo.

Relaciones familiares:

Sus padres desconocen en gran parte el problema, el esposo manifiesta poco interés y mucha irresponsabilidad.

Evaluación por parte de las trabajadoras sociales:

Es un caso que presenta alternativas muy claras en cuanto a metas a mediano y a largo plazo. Hay que reforzar los nexos con los hijos y los padres y tratar de conseguir, moral o legalmente, una mejor disposición del cónyuge para que colabore con la liberación de la interna o, por lo menos a aliviar su situación con mayor responsabilidad hacia los hijos.

2.3.17. Caso 17.

Nombres y apellidos: N.LL.

Lugar de nacimiento: María La Baja, Bolívar

Fecha de nacimiento: Octubre 29 de 1961

Estado civil: Viuda

Profesión: Empleada

Nivel de educación: Primaria incompleta

Residencia familiar: María La Baja

Delito: Contrabando de droga

Remitida por: La Sijín

Condena: No ha sido llamada a juicio

Incidencia: Una vez.

Datos sobre el caso:

Ella plantea la realidad de la acusación pero se excusa en la situación económica de la familia ya que ningún empleo,

con su escasa educación, será suficiente para mantener y educar a sus hijos, por eso con su difunto esposo, se dedicaron al contrabando de droga.

Comportamiento en el internado:

Muy regular, con ratos de depresión y de agresividad. No se ha adaptado a la cárcel ni le gusta recibir órdenes. Es con frecuencia, recluida en el calabozo.

Relación familiares:

Existe unión en la familia. Los hijos la valoran y apoyan y no se avergüenzan de su situación. De parte de sus padres y hermanos hay rechazo porque consideran que fue el esposo el que la indujo a tomar ese camino.

Evaluación del caso:

Caso difícil en cuanto a rehabilitación por cuanto el delito supone un modus vivendis, la fuente de ingresos única de la familia. Hay que tratar de incidir en el comportamiento de la interna que está relacionado con su situación y desesperación de persona independiente y relativamente pudiente sometida a una condición que le resulta inferior y humillante, pero que de persistir le supondrá muchos dolores de ca-

beza en el penal.

2.4. RESUMEN DE LOS CASOS

La muestra es bastante suigéneris, heterogénea. Las características de cada caso llevan a pensar que se desbordan las posibilidades del trabajador social en el medio dadas las limitaciones institucionales y sociales existentes. Si no hay recursos para educar a la niñez y los pocos que existen se mal disponen, que se puede decir de una población que como la carcelaria supone un rezago de la sociedad, la manzana podrida, lo que hay que aislar, para la amplia generalidad de las personas no entendidas en la materia o no relacionadas con el problema.

Para el profesional de trabajo social, la situación es muy diferente: cada caso es único y merece consideración especial por dos razones esenciales: Porque a cada persona y sus circunstancias conforma un cuadro único y diferente a los otros casos y, porque el diagnóstico de cada uno es punto de partida para cualquier proceso de atención de esa problemática.

En conclusión podemos deducir que la ausencia de la interna en el medio familiar debe analizarse de acuerdo a tres situaciones diferentes:

- La primera cuando entre la reclusa y el medio familiar hay una relación directa permanente como es el caso de las internas que tienen sus familias en cercanías del penal o en cercanías de la ciudad, es decir en aquellos casos en la que pueden establecerse una relación permanente y nexos familiares estables y sólidos. Es indudable que el medio familiar es afectado por la situación de la interna, especialmente porque estos casos se dan en personas que tienen una incidencia primaria u ocasional en el delito, es decir han sido internas por primera vez, esto afecta al núcleo familiar sean o no estables la conducta delincuencia de la interna, ya sea la prostitución, la droga, hurto o delitos contra el patrimonio colectivo o privado, mediante la detención y posterior confinación en el penal, se desenmascara su condición y se desencadena una situación en que suele en algunos casos afectar la estabilidad del grupo familiar, alejar al cónyuge, producir desestabilización en los hijos, deserción escolar o ruptura del mismo nexo familiar. Esto trae como consecuencia afección a cualquier proceso de rehabilitación que se desee realizar con la interna, destacando así en forma permanente que tiene su familia en el proceso de rehabilitación.

- En el segundo de los casos se presenta en donde la interna, a pesar de que el medio familiar está cercano ha perdido frecuencia y solidez en su relación con la familia y ha

creado otras relaciones sustituidas del nexo familiar, sea de la familia paterna o sea de la familia generada a través de una relación conyugal.

En este caso la interna mantiene una conducta delincinencial persistente que ha sido recluida varias veces y que a pesar de poseer sus familias en cercanías del penal o cerca de la ciudad ha roto con ella sus nexos y ha creado nexos con otros núcleos sustitutos, aquí las posibilidades de trabajo no es que se disminuya sino que tienen que modificarse en atención a que hay que reforzar esos nuevos nexos y en lo posible tratar de rehabilitar la conexión con la familia sea esta la familia paterna o conyugal, y dar inicio al proceso de rehabilitación con las relaciones actualmente existentes.

En todo caso debe entenderse que los elementos afectivos, las relaciones sociales personales y familiares son las bases de cualquier proceso de rehabilitación ya que en ella se centran las aspiraciones de las personas y es hacia esos elementos y con base en esos se pueden desencadenar el proceso de objetivos de realización fundamentado en las notas que las personas en este caso las internas se han trazado una vez que logren su libertad e inicien su proceso de reincidencia a la sociedad.

- El tercero de los casos es de aquellas internas que carecen de relación familiar por estar lejos de ella o por haberse desconectado totalmente del medio familiar y poseen relaciones inestables o momentáneas con otros núcleos que en algunas ocasiones se han generado dentro del mismo penal o que las circunstancias en que les toca desenvolverse.

Estos casos son agudos sobre el cual pesan más las condiciones de trabajo que existen en el penal, ya que estas personas están desconectadas totalmente de su medio familiar originario y en ocasiones de su medio conyugal propio o de la familia generada a partir de sus relaciones con su cónyuge y mantiene una relación con la sociedad a través de terceras personas o de personas que se mueven dentro del medio de la actividad en la cual se realizan los delitos por los cuales son detenidas. Sobre estas personas no ejercen un proceso de rehabilitación en las actuales condiciones de la cárcel y con los actuales recursos con que cuenta y aporta la sociedad es prácticamente imposible ya que no existen elementos mínimos a partir de los cuales pueden encaminarse las actividades para el logro de los objetivos tanto de las personas como objetivo del profesional en el proceso de rehabilitación.

Frente a estos tres tipos de conflictos y problemas cabe destacar el hecho de que en materia de capacitación del tra-

bajador social existen deficiencias en la producción de los diagnósticos de cada individuo cuando entra al penal y del seguimiento del proceso de cada persona en su internado y de su situación a la salida. Existe imposibilidad para establecer a partir de esos diagnósticos procesos de rehabilitación que tenga en cuenta los aspectos particulares de cada caso y que posteriormente sean vinculados a procesos de grupos a través de trabajo de educación o de actividades labores que generen ingresos y que permitan el desarrollo de nuevas habilidades y destrezas y la conservación de aquellas que la persona poseía a su entrada en el penal. Por eso en estos momentos la producción de el trabajador social se limita en la Cárcel de San Diego en Cartagena ya que va a ser un colaborador con la administración en aspectos de comunicación de la interna con el medio externo, de comunicación de la institución con las organizaciones de voluntariados y a la organización de actos y programas cuyas incidencias en el proceso de rehabilitación es típicamente eventual sin que puedan desarrollarse actividades y procesos de carácter permanente.

En atención a los criterios que en forma de conclusión se han establecido en los renglones anteriores fundamentalmente en lo que en cuanto al papel de la familia en el proceso de rehabilitación. El trabajador social debe proponerse dentro de sus funciones el logro de las siguientes metas:

a. Realismo de la reclusa y su familia frente a la situación que se presenta y frente a la necesidad de mantener el nexo familiar, en este aspecto se podrían plantear los siguientes interrogantes: ¿Tiene la interna y la familia tendencia a ver el mundo y verse a sí misma tal y como son en realidad? ¿Tienen objetivos en su vida? ¿Son estos objetivos realistas y apropiados? ¿Adoptan las medidas y el comportamiento adecuado para alcanzarlos? ¿Cómo ha asumido sus problemas y cómo ha reaccionado ante ellos? ¿En qué medida se han mostrado capaz de hacer frente a las vicisitudes normales de la vida? ¿Algunas de sus reacciones presume la capacidad de superar frustraciones según los casos, actitudes de defensa constructivas o de huidas?

b. Mantener y mejorar en lo posible la calidad de las reacciones afectivas de la interna, ya que estos son específicamente necesarias en la determinación de cualquier proceso de rehabilitación.

En este sentido se plantean los siguientes interrogantes: ¿Puede determinarse de algún modo si son estables, firmes y basadas en el conocimiento, la comprensión y aceptación mutua? ¿En qué grupo se considera integrado? ¿Con qué grupo se identifica? ¿Establece gran cantidad de relaciones íntimas? ¿Qué papel desempeña estas relaciones (pasivo, dominante o neutro)?

c. Mejorar el sentido de la responsabilidad individual y familiar de la interna ya que esta va a ser precisamente el logro sobre el cual se fundamentará la respuesta que la interna podrá dar al proceso de rehabilitación: El trabajador social se puede plantear lo siguiente:

¿Tiene la reclusa capacidad para asumir la responsabilidad de sus actos, sean estos negativos (fracaso), o positivos (éxito)? ¿Tiene la capacidad de tomar decisiones con independencia, así como el de asegurar a los suyos apoyo, dirección y estabilidad? ¿Lleva una vida tranquila? ¿Consigue satisfacer sus aspiraciones y necesidades sin crear situaciones incompatibles con la satisfacción de necesidades de los demás?

Responder estos interrogantes supone la realización, decisiones de trabajo en grupo y el logro de un clima de interacción que posibilitará descubrir otros factores del problema.

El resumen nos permite establecer el valor constante de la familia de cada persona problematizada, en ocasiones porque la familia es el punto de generación de factores que unidos a elementos estructurales, sociales y culturales se constituyen en los problemas de las personas y el segundo, porque en la familia están las soluciones primarias de esos proble-

mas, como puede verse en el análisis de cada uno de los casos que han sido objeto de estudio.

La situación económica, la ignorancia, la escasez de oportunidades en la vida, la nula disposición de recursos para el tratamiento de los problemas de la sociedad llevan a considerar quijotesca la actividad del trabajador social, pero analizada con objetividad resalta igualmente como necesaria cada vez más, en nuestra época, en la que las soluciones individuales se tornan cada vez más difíciles y se hace necesaria la presencia de personas que se encarguen de la labor de velar por los problemas del individuo con una visión colectiva.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del resumen anterior y del análisis de las condiciones de la cárcel San Diego de Cartagena se desprenden las siguientes conclusiones:

La Cárcel San Diego, en particular, es un buen ejemplo de cómo funciona nuestro sistema de protección, bienestar y seguridad social: en espíritu, teóricamente, como expresión de buenas voluntades pero, sin voluntad de materializarse en acciones objetivas ya que sólo tiende a satisfacer necesidades coyunturales como las electorales, burocráticas y de creación de oportunidades de participación en jugosos contratos. Es un sofisma de distracción por un lado y fuente de manipulación y de riquezas por otro.

La Dirección General de Prisiones tiene un planteamiento teórico, que de funcionar, los casos analizados podrían ser tratados en su gran mayoría con grandes posibilidades de rehabilitación aún más, si estuviese formando parte de un sistema de seguridad social justo y adecuadamente administrado, pero, su desorganización, sus limitaciones científicas

ficas, el manejo egoista y grupista que se le da, lleva a desviar de los fines trazados la acción de los centros de reclusión del país, y reduce las cárceles a simples centros de aislamiento en los que profesionales como el trabajador social desarrollan con amplitud sus capacidades ó, se dejan arrastrar por la pereza del sistema, por sus vicios y se vuelven inoperantes, se mecanizan y se incapacitan para labores de real compenetración con la filosofía de su carrera.

La asignación de recursos a instituciones como la cárcel San Diego, es típicamente funcional, orientada sólo a permitir en mínima forma su funcionamiento pero, ausente de los que podrían facilitar el cumplimiento de las verdaderas tareas de rehabilitación que exigen espacios especiales, recursos para la capacitación, la recreación, la sociabilización, el desarrollo de actitudes, el reforzamiento de normas y valores socialmente convenientes, que no pueden darse en condiciones de hacinamiento y promiscuidad como las generadas en la cárcel.

Es importante destacar como el origen de las personas; el medio del que provienen, los grupos en los que se han desenvuelto, la familia originaria y la que se conforma con sus afectos y vinculaciones, se impregnan en la personalidad y el comportamiento de ellas, hasta el punto que la bús-

quedada de causas y efectos, de estímulos y respuestas hay que hacerlas en ese medio, en esos grupos y en esas personas y no crear, como se hace ciertas instituciones de corte sicoanalítico, situaciones y condiciones artificiales que no concuerdan con las vivencias y oportunidades de cada individuo.

El hecho de que la familia se desarrolle de manera desigual no es un caso aislado, sino producto de las contradicciones específicas del proceso de lucha de clases, donde estas generan grandes traumas a la familia que requieran de la atención del trabajador social.

La labor del trabajador social con la reclusa debe comprender todo el sistema carcelario y encaminarse a la rehabilitación de la persona tomando como base la familia, sus nexos, su significado en la afectividad del interno y en su capacidad de despertar los aspectos positivos de su personalidad.

La labor del trabajador social en el medio carcelario es intra y extramural, durante la reclusión y posteriormente, en la liberación, cuando el individuo, al recuperar su libertad, inicia su reinserción social y requiere de orientación, de apoyo, de que se materialice la labor de preparación que ha realizado el trabajador social con el núcleo

familiar, con los organismos sociales que se han involucrado en la rehabilitación de cada persona que van a constituir a partir de ese momento elementos de seguridad y comunicación para su personalidad.

Como propuesta surge la necesidad de incluir un programa de trabajo carcelario que se inicie cada vez que al centro llega una nueva persona a cumplir una condena sea cual sea su naturaleza:

Primero: El conocimiento del caso, de su ficha social, de las causas de su reclusión, de su condición social, moral y económica.

Segundo: El proceso de diagnóstico y tratamiento preliminar del caso que comprenderá acciones cada vez más comprometidas con la conservación de habilidades y valores que posee el individuo en el momento de su reclusión.

Tercero: La determinación de metas de trabajo con cada persona, susceptibles de compartirse con otras personas y dar por lo tanto cabida a trabajos de grupo en forma de grupos de trabajo, de estudio, de recreación, de reflexión, de apoyo y de rehabilitación.

Cuarto: El despertar de inquietudes en las personas respec-

to a posibilidades y oportunidades que puedan darse o crearse en el momento de la liberación a partir del trabajo que se ha desarrollado previamente, y

Quinto: La valoración del proceso, el cambio de metas y objetivos, la ampliación de propósitos y la búsqueda de métodos y recursos que le den nuevas significación y valores a la labor del profesional de trabajo social.

Sexto: Fomentar la integración de la familia de la interna para que contribuyan a la rehabilitación de esta en el medio familiar.

Séptima: Educar a la familia de la interna a través de charlas educativas para que se concientice de la realidad que presenta en el medio familiar. Teniendo en cuenta en este proceso no solo la participación del trabajador social sino de todo un equipo multidisciplinario (psicólogo, psiquiatra, médico, etc.).

BIBLIOGRAFIA

- ACADEMIA DE Ciencia de la URSS, Manual de Economía Política. Grijalbo. 0 125.
- ANDER EGG, Ezaquiel. Diccionario de trabajo social. 8 ed. Barcelona. Buenos Aires : Ateneo, 1982.
- Metodología del trabajo social. Ateneo.
- AÑO INTERAMERICANO de la familia. "Foro regional de Bolívar y prediagnóstico de la situación familiar". 1983.
- CARMONA LOPEZ, Elkin. Aportes sobre la legislación penitenciaria. 2 ed. Medellín, Colombia, 1985.
- DORA, Hellen Margarita. Redención de la pena por el trabajo -Críticas- posibles soluciones al problema carcelario. Tesis.
- ECHEVERRI OSSA, Bernardo. Exdirector general de prisiones. Revista Prisiones. Bernardo Echeverri Ossa.
- FRIELANDER, W.A. Dinámica del trabajador social. México : Paz, 1969. p 467.
- MEMORIAS III Congreso de trabajo social. Bucaramanga, 1961.
- POLITICA NACIONAL de atención integral a la familia. Departamento Nacional de Planeación, 1983.
- SINNING O'MEARA, José Luis. Código penitenciario colombiano. Bogotá, Colombia : Temis, 1985.
- TORRES DIAZ, Jorge. Historia del trabajo social. Barranquilla : Rafitalia.
- VARGAS, Luisa; DE LA HOZ, Marlene; VILLA, Rosa. Análisis disciplinario de la Cárcel Modelo de Barranquilla y la intervención del trabajo social. Tesis Universidad Simón Bolívar, 1979.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CARCEL DE SAN DIEGO

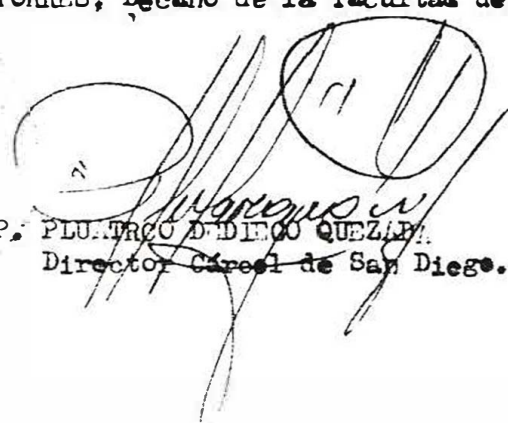
Cartagena, septiembre 26 de 1.987

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CARCEL DE SAN DIEGO,

HACE CONSTAR;

Que las suscritas: LESLIE JIMENEZ, DUBIS RODRIGUEZ y JAQUELINE REALES, estudiantes de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, se encuentran realizando la tesis de grado en éste centro carcelario; para lo cual la Dirección del penal les está colaborando.

La anterior a solicitud verbal de las interesadas y con destino al Doctor JORGE TORRES, Decano de la facultad de Trabajo Social.



SP. PLUTARCO D. DIEGO QUEZADA
Director Cárcel de San Diego.-